



CMD CERVANTES
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Acta N° 11

Acta número once de la Sesión Extraordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, a las siete horas con seis minutos, con la asistencia de los siguientes concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Roberto Martínez Brenes	Presidente
Ana Jacqueline Araya Matamoros	Propietaria
Alba Lucía Ramírez Aguilar	Propietaria
Anderson Adrián Calderón Brenes	Propietario

FUNCIONARIOS PRESENTES

Marvin Gustavo Castillo Morales	Intendente
Lcda. Mery Araya Molina	Presupuesto Municipal
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Margoth Granados Rugama	Propietaria
Morelia del Carmen Caballero Trejos	Suplente

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: LECTURA DE AGENDA.

ARTÍCULO I: LECTURA DE AGENDA.

ARTÍCULO II: ORACIÓN.

ARTÍCULO III: ÚNICO PUNTO A TRATAR: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PERÍODO 2024.

ARTÍCULO IV: CIERRE DE SESIÓN

ARTÍCULO II: ORACIÓN.

A cargo de la concejal propietaria Alba Lucía Ramírez Aguilar.

ARTÍCULO III: ÚNICO PUNTO A TRATAR: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PERÍODO 2024.

Mery Araya Molina cometa buenos días, lo que dice el Código Municipal es que a más tardar el 31 de agosto el alcalde deberá presentar un proyecto de presupuesto al Concejo, en este caso la Intendencia, entonces en cumplimiento al artículo 104, se presenta este proyecto, el Concejo determina si lo pasa a Comisión de Hacienda y Presupuesto o si se despensa, se convoca la sesión extraordinaria que es en setiembre y un único punto.

Procede la Lcda. Mery Araya Molina a exponer el siguiente documento.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto inicial año 2024 Sección de Ingresos

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje c/.rubro
	INGRESOS TOTALES	634 922 357,80	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS CORRIENTES	393 714 492,70	62,01%
1.1.0.0.00.00.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	127 500 000,00	20,08%
1.1.2.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	62 000 000,00	9,76%
1.1.2.1.00.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	62 000 000,00	9,76%
1.1.2.1.01.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	62 000 000,00	9,76%
1.1.3.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	63 300 000,00	9,97%
1.1.3.2.00.00.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	15 300 000,00	2,41%
1.1.3.2.01.00.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	15 300 000,00	2,41%
1.1.3.2.01.05.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	7 800 000,00	1,23%
1.1.3.2.01.09.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	7 500 000,00	1,18%
1.1.3.3.00.00.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	48 000 000,00	7,56%
1.1.3.3.01.00.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	48 000 000,00	7,56%
1.1.3.3.01.02.0.000	Patentes Municipales	40 000 000,00	6,30%
1.1.3.3.01.09.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	8 000 000,00	1,26%
1.1.9.0.00.00.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2 200 000,00	0,35%
1.1.9.1.00.00.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	2 200 000,00	0,35%
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	1 200 000,00	0,19%
1.1.9.1.02.00.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	1 000 000,00	0,16%
1.3.0.0.00.00.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	264 900 000,00	41,72%
1.3.1.0.00.00.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	244 200 000,00	38,46%
1.3.1.1.00.00.0.000	VENTA DE BIENES	145 000 000,00	22,84%
1.3.1.1.05.00.0.000	Venta de agua	145 000 000,00	22,84%
1.3.1.2.00.00.0.000	VENTA DE SERVICIOS	99 200 000,00	15,62%
1.3.1.2.04.00.0.000	ALQUILERES	1 200 000,00	0,19%
1.3.1.2.04.01.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	1 200 000,00	0,19%
1.3.1.2.05.00.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	98 000 000,00	15,43%
1.3.1.2.05.02.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	3 000 000,00	0,47%
1.3.1.2.05.04.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	95 000 000,00	14,96%
1.3.1.2.05.04.1.000	Servicios de recolección de basura	95 000 000,00	14,96%
1.3.2.0.00.00.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	8 000 000,00	1,26%
1.3.2.3.00.00.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	8 000 000,00	1,26%
1.3.2.3.01.00.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	3 000 000,00	0,47%
1.3.2.3.01.06.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	3 000 000,00	0,47%
1.3.2.3.03.00.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	5 000 000,00	0,79%
1.3.2.3.03.01.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público	5 000 000,00	0,79%
1.3.3.0.00.00.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	700 000,00	0,11%
1.3.3.1.00.00.0.000	MULTAS Y SANCIONES	700 000,00	0,11%
1.3.3.1.09.00.0.000	Otras multas y sanciones	700 000,00	0,11%
1.3.3.1.09.09.0.000	Multas varias	700 000,00	0,11%
1.3.4.0.00.00.0.000	INTERESES MORATORIOS	12 000 000,00	1,89%
1.3.4.1.00.00.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	12 000 000,00	1,89%
1.4.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 314 492,70	0,21%
1.4.1.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1 314 492,70	0,21%
1.4.1.3.00.00.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 314 492,70	0,21%
1.4.1.3.01.00.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales	1 314 492,70	0,21%
2.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	241 207 865,10	37,99%
2.4.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	241 207 865,10	37,99%
2.4.1.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	241 207 865,10	37,99%
2.4.1.1.00.00.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	241 207 865,10	37,99%
2.4.1.1.01.00.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	221 207 865,10	34,84%
2.4.1.1.02.00.0.000	Transferencia de Capital proveniente del Impuesto al Cemento, Ley 9829	20 000 000,00	3,15%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2024
Programa I - Dirección y Administración General (01-Administración general)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	80 174 071,26	75,08%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	47 484 841,64	44,46%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	47 484 841,64	44,46%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	6 438 567,80	6,03%
0.02.01	Tiempo extraordinario	500 000,00	0,47%
0.02.05	Dietas	5 938 567,80	5,56%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	14 843 049,86	13,90%
0.03.01	Retribución por años servidos	6 027 154,17	5,64%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3 982 981,13	3,73%
0.03.03	Decimotercer mes	4 832 914,55	4,53%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5 654 510,25	5,29%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	5 364 535,37	5,02%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	289 974,88	0,27%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5 753 101,71	5,39%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	3 143 327,75	2,94%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 739 849,31	1,63%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	869 924,65	0,81%
1.00.00	SERVICIOS	23 593 909,58	22,09%
1.01.00	ALQUILERES	1 200 000,00	1,12%
1.01.99	Otros alquileres	1 200 000,00	1,12%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	1 400 000,00	1,31%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	450 000,00	0,42%
1.02.03	Servicio de correo	50 000,00	0,05%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	900 000,00	0,84%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	12 100 000,00	11,33%
1.03.01	Información	1 500 000,00	1,40%
1.03.02	Publicidad y propaganda	100 000,00	0,09%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500 000,00	0,47%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5 000 000,00	4,68%
1.03.07	Servicio de transferencia electrónica de información	5 000 000,00	4,68%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3 800 000,00	3,56%
1.04.02	Servicios jurídicos	2 000 000,00	1,87%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1 000 000,00	0,94%
1.04.06	Servicios generales	800 000,00	0,75%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	300 000,00	0,28%
1.05.02	Viáticos dentro del país	300 000,00	0,28%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 043 909,58	0,98%
1.06.01	Seguros	1 043 909,58	0,98%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 250 000,00	1,17%
1.07.01	Actividades de capacitación	750 000,00	0,70%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500 000,00	0,47%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2 500 000,00	2,34%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100 000,00	0,09%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100 000,00	0,09%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2 300 000,00	2,15%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 123 850,65	1,99%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	450 000,00	0,42%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	450 000,00	0,42%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200 000,00	0,19%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200 000,00	0,19%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 473 850,65	1,38%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	200 000,00	0,19%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500 000,00	0,47%
2.99.04	Textiles y vestuario	350 000,00	0,33%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	350 000,00	0,33%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	73 850,65	0,07%
5.00.00	BIENES DURADEROS	900 000,00	0,84%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	900 000,00	0,84%
5.01.03	Equipo de comunicación	150 000,00	0,14%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	250 000,00	0,23%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	500 000,00	0,47%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	106 791 831,49	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2024

Programa I - Dirección y Administración General (04-Registro de deudas, fondos y transferencias)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13 893 315,67	100,00%
6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	13 893 315,67	100,00%
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	620 000,00	4,46%
	Ministerio de Hacienda O.N.T. (1% IBI)	620 000,00	4,46%
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	3 938 572,46	28,35%
	Junta Administrativa Registro Nacional (2% IBI)	1 240 000,00	8,93%
	Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	100 000,00	0,72%
	Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	630 000,00	4,53%
	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5%	1 968 572,46	14,17%
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6 200 000,00	44,63%
	Juntas de Educación 10% IBI	6 200 000,00	44,63%
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	3 134 743,20	22,56%
	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago 0.325%	1 279 572,10	9,21%
	Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica 0.25%	984 286,23	7,08%
	Unión Nacional de Gobiernos Locales	870 884,87	6,27%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	13 893 315,67	100,00%

43



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2024

Programa II - Servicios Comunales (02-Recolección de basura)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	6 516 898,77	11,43%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 058 991,03	7,12%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 058 991,03	7,12%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	1 456 469,77	2,55%
0.03.01	Retribución por años servidos	1 032 203,57	1,81%
0.03.03	Decimotercer mes	424 266,20	0,74%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	496 391,47	0,87%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	470 935,50	0,83%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	25 455,97	0,04%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	505 046,50	0,89%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	275 942,75	0,48%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	152 735,84	0,27%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	76 367,92	0,13%
1.00.00	SERVICIOS	50 491 641,50	88,57%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	50 400 000,00	88,41%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50 400 000,00	88,41%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	91 641,50	0,16%
1.06.01	Seguros	91 641,50	0,16%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	57 008 540,27	100,00%

44



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2024
Programa II - Servicios Comunes (03-Mantenimiento caminos y calles)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	11 229 501,81	67,50%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	8 117 982,05	48,79%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8 117 982,05	48,79%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	100 000,00	0,60%
0.02.01	Tiempo extraordinario	100 000,00	0,60%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	1 285 906,10	7,73%
0.03.01	Retribución por años servidos	554 837,80	3,33%
0.03.03	Decimotercer mes	731 068,29	4,39%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	855 349,94	5,14%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	811 485,84	4,88%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	43 864,10	0,26%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	870 263,73	5,23%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	475 486,84	2,86%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	263 184,60	1,58%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	131 592,30	0,79%
1.00.00	SERVICIOS	1 132 910,76	6,81%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	300 000,00	1,80%
1.04.06	Servicios generales	250 000,00	1,50%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50 000,00	0,30%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	75 000,00	0,45%
1.05.02	Viáticos dentro del país	75 000,00	0,45%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	157 910,76	0,95%
1.06.01	Seguros	157 910,76	0,95%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	250 000,00	1,50%
1.07.01	Actividades de capacitación	250 000,00	1,50%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	300 000,00	1,80%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	300 000,00	1,80%
1.09.00	IMPUESTOS	50 000,00	0,30%
1.09.99	Otros impuestos	50 000,00	0,30%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 275 000,00	25,70%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	850 000,00	5,11%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	250 000,00	1,50%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00	3,01%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	100 000,00	0,60%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 700 000,00	10,22%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	300 000,00	1,80%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 000 000,00	6,01%
2.03.03	Madera y sus derivados	100 000,00	0,60%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	150 000,00	0,90%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	75 000,00	0,45%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	75 000,00	0,45%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	600 000,00	3,61%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	350 000,00	2,10%
2.04.02	Repuestos y accesorios	250 000,00	1,50%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 125 000,00	6,76%
2.99.04	Textiles y vestuario	450 000,00	2,70%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	125 000,00	0,75%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500 000,00	3,01%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	50 000,00	0,30%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	16 637 412,57	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto inicial año 2024 Programa II - Servicios Comunes (06.01-Acueducto, venta agua potable)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	36 126 207,84	37,26%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	22 809 444,88	23,53%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	20 192 137,27	20,83%
0.01.02	Jornales	2 617 307,61	2,70%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	600 000,00	0,62%
0.02.01	Tiempo extraordinario	600 000,00	0,62%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	7 165 325,42	7,39%
0.03.01	Retribución por años servidos	4 813 420,10	4,96%
0.03.03	Decimotercer mes	2 351 905,32	2,43%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2 751 729,34	2,84%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 610 615,01	2,69%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	141 114,32	0,15%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2 799 708,21	2,89%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 529 679,28	1,58%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	846 685,95	0,87%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	423 342,97	0,44%
1.00.00	SERVICIOS	21 398 792,16	22,07%
1.01.00	ALQUILERES	1 500 000,00	1,55%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 500 000,00	1,55%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	250 000,00	0,26%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	250 000,00	0,26%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	325 000,00	0,34%
1.03.01	Información	250 000,00	0,26%
1.03.03	Impresión, encuademación y otros	75 000,00	0,08%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9 265 780,59	9,56%
1.04.02	Servicios jurídicos	750 000,00	0,77%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	7 915 780,59	8,16%
1.04.06	Servicios generales	500 000,00	0,52%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	100 000,00	0,10%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50 000,00	0,05%
1.05.02	Viáticos dentro del país	50 000,00	0,05%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 508 011,57	1,56%
1.06.01	Seguros	1 508 011,57	1,56%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2 500 000,00	2,58%
1.07.01	Actividades de capacitación	500 000,00	0,52%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2 000 000,00	2,06%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3 300 000,00	3,40%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	500 000,00	0,52%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 800 000,00	1,86%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500 000,00	0,52%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500 000,00	0,52%
1.09.00	IMPUESTOS	200 000,00	0,21%
1.09.99	Otros impuestos	200 000,00	0,21%
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	2 500 000,00	2,58%
1.99.01	Servicios de regulación	2 500 000,00	2,58%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	35 625 000,00	36,75%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	13 000 000,00	13,41%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	6 000 000,00	6,19%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 000 000,00	1,03%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	6 000 000,00	6,19%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	16 900 000,00	17,43%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	750 000,00	0,77%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	750 000,00	0,77%
2.03.03	Madera y sus derivados	250 000,00	0,26%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	15 000 000,00	15,47%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	150 000,00	0,15%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3 300 000,00	3,40%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	800 000,00	0,83%
2.04.02	Repuestos y accesorios	2 500 000,00	2,58%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 425 000,00	2,50%
2.99.04	Textiles y vestuario	1 500 000,00	1,55%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100 000,00	0,10%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	750 000,00	0,77%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	75 000,00	0,08%
5.00.00	BIENES DURADEROS	3 800 000,00	3,92%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3 800 000,00	3,92%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	3 300 000,00	3,40%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	500 000,00	0,52%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	96 950 000,00	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto inicial año 2024 Programa II - Servicios Comunes (09-Educativos, culturales y deportivos)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	5 350 000,00	40,96%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	1 300 000,00	9,95%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	800 000,00	6,12%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500 000,00	3,83%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100 000,00	0,77%
1.03.01	Información	100 000,00	0,77%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	250 000,00	1,91%
1.04.06	Servicios generales	250 000,00	1,91%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1 000 000,00	7,66%
1.05.01	Transporte dentro del país	1 000 000,00	7,66%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 500 000,00	11,48%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 500 000,00	11,48%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	400 000,00	3,06%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	400 000,00	3,06%
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	800 000,00	6,12%
1.99.99	Otros servicios no especificados	800 000,00	6,12%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 511 434,78	34,54%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	300 000,00	2,30%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	200 000,00	1,53%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100 000,00	0,77%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	600 000,00	4,59%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	300 000,00	2,30%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100 000,00	0,77%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	200 000,00	1,53%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3 611 434,78	27,65%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50 000,00	0,38%
2.99.04	Textiles y vestuario	1 300 000,00	9,95%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200 000,00	1,53%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	2 061 434,78	15,78%
5.00.00	BIENES DURADEROS	3 200 000,00	24,50%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 200 000,00	9,19%
5.01.03	Equipo de comunicación	500 000,00	3,83%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	700 000,00	5,36%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2 000 000,00	15,31%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2 000 000,00	15,31%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	13 061 434,78	100,00%

47



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto inicial año 2024 Programa II - Servicios Comunes (16-Depósito y tratamiento de basura)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	18 991 459,73	100,00%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	18 991 459,73	100,00%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	18 991 459,73	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	18 991 459,73	100,00%

48



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto inicial año 2024 Programa II - Servicios Comunes (17-Mantenimiento de edificios)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	500 000,00	27,78%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500 000,00	27,78%
1.04.06	Servicios generales	500 000,00	27,78%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 000 000,00	55,56%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	300 000,00	16,67%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	250 000,00	13,89%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	50 000,00	2,78%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	625 000,00	34,72%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	100 000,00	5,56%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	125 000,00	6,94%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	200 000,00	11,11%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	200 000,00	11,11%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	75 000,00	4,17%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	75 000,00	4,17%
5.00.00	BIENES DURADEROS	300 000,00	16,67%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	300 000,00	16,67%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	300 000,00	16,67%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	1 800 000,00	100,00%

49



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2024
Programa II - Servicios Comunes (25-Protección del medio ambiente)

50

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	70 000,00	25,93%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	70 000,00	25,93%
1.07.01	Actividades de capacitación	70 000,00	25,93%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	200 000,00	74,07%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200 000,00	74,07%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	200 000,00	74,07%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	270 000,00	100,00%



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2024
Programa II - Servicios Comunes (28-Atención de emergencias cantonales)

51

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	1 299 283,70	100,00%
1.01.00	ALQUILERES	1 299 283,70	100,00%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 299 283,70	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	1 299 283,70	100,00%



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2024
Programa III - Inversiones (Grupo 02-Vías de comunicación terrestre)

Código presupuestario	Detalle	01 - Camino céd.3-06-022-A (C. Toroloco), Ley No.8114	02 - Camino céd.3-06-058 (Las Aguas), Ley No.8114	03 - Camino céd.3-06-081 (C. Lactora), Ley No.8114	04 - Camino céd.3-06-055 (C. San Pancracio), Ley No.8114	05 - Camino céd.3-06-022-B (C. Toroloco), Ley No.8114	06 - Camino céd.3-06-084 (C. San Isidro), Ley No.8114	07 - Camino céd.3-06-002 (C. San Martín Trojes), Ley No.8114	08 - Camino céd.3-06-003 (C. Mataguineo), Ley No.8114	09 - Camino céd.3-06-086 (C. Linda Visa), Ley No.8114	10 - Camino céd.3-06-023 (C. Ulloa), Ley No.8114	11 - Seguridad vial, Ley No.8114	12 - Aceras distrito Cervantes, Ley No.8114	13 - Mantenimiento puentes distrito Cervantes, Ley No.8114	14 - Mantenimiento y mejoras caminos varios, Ley No.8114	15 - Unidad Técnica Cervantes, Ley No.8114	Total Programa II - Inversiones (02 - Vías de comunicación terrestre)	Porcentaje c/.rubro	
0.00.00	REMUNERACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25 679 428,22	11,61%	
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15 057 295,39	6,81%	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13 094 314,68	5,92%	
0.01.02	Bonos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 962 980,71	0,89%	
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400 000,00	0,18%	
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400 000,00	0,18%	
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6 276 029,70	2,84%	
0.03.01	Retribución por años servidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 634 235,52	2,08%	
0.03.03	Decimotercer mes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 671 794,17	0,76%	
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 955 999,26	0,88%	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 655 691,61	0,74%	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100 307,65	0,05%	
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 990 103,87	0,90%	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 087 334,58	0,49%	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	601 845,93	0,27%	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300 923,26	0,14%	
1.00.00	SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 679 256,40	2 000 338,99	10 461 107,56	14 140 722,94	6,39%	
1.01.00	ALQUILERES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2 000 338,99	-	2 000 338,99	0,90%	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2 000 338,99	-	2 000 338,99	0,90%	
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300 000,00	300 000,00	0,14%	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300 000,00	0,14%	
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 361 107,56	1,52%	
1.06.01	Seguros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 361 107,56	1,52%	
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 679 256,40	6 500 000,00	8 179 256,40	3,70%		
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 679 256,40	-	1 679 256,40	0,76%		
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 500 000,00	1,58%	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 000 000,00	1,36%	
1.09.00	IMPUESTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300 000,00	0,14%	
1.09.99	Otros impuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300 000,00	0,14%	
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17 084 250,00	16 000 000,00	33 084 250,00	14,96%	
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10 000 000,00	4,52%	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10 000 000,00	4,52%	
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17 084 250,00	7,72%	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17 084 250,00	7,72%	
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6 000 000,00	2,71%	
2.04.02	Repuestos y accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6 000 000,00	2,71%	
5.00.00	BIENES DURADEROS	40 282 728,99	15 130 158,40	11 513 496,90	7 799 744,23	9 673 386,70	3 665 438,04	15 597 813,94	19 976 533,85	10 137 948,56	11 860 862,40	327 522,00	1 361 250,00	-	-	-	977 578,88	44,04%	
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	977 578,88	0,44%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	977 578,88	0,44%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	40 282 728,99	15 130 158,40	11 513 496,90	7 799 744,23	9 673 386,70	3 665 438,04	15 597 813,94	19 976 533,85	10 137 948,56	11 860 862,40	327 522,00	1 361 250,00	-	-	-	147 325 885,06	66,50%	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	147 325 885,06	66,50%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	40 282 728,99	15 130 158,40	11 513 496,90	7 799 744,23	9 673 386,70	3 665 438,04	15 597 813,94	19 976 533,85	10 137 948,56	11 860 862,40	327 522,00	1 361 250,00	1 679 256,40	19 984 608,99	53 116 114,65	221 207 065,10	100,00%	

52



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2024

Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 01-Dirección Técnica.Valoración y Bienes Inmuebles)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	15 119 971,08	78,30%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	11 375 358,31	58,91%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	11 375 358,31	58,91%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	1 421 158,97	7,36%
0.03.01	Retribución por años servidos	436 811,52	2,26%
0.03.03	Decimotercer mes	984 347,45	5,10%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1 151 686,56	5,96%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 092 625,71	5,66%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	59 060,85	0,31%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZA	1 171 767,25	6,07%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	640 219,60	3,32%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	354 365,09	1,84%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	177 182,55	0,92%
1.00.00	SERVICIOS	3 011 243,40	15,59%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	300 000,00	1,55%
1.03.01	Información	150 000,00	0,78%
1.03.03	Impresión, encuademación y otros	150 000,00	0,78%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 800 000,00	9,32%
1.04.02	Servicios jurídicos	800 000,00	4,14%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1 000 000,00	5,18%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	25 000,00	0,13%
1.05.02	Viáticos dentro del país	25 000,00	0,13%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	236 243,40	1,22%
1.06.01	Seguros	236 243,40	1,22%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	150 000,00	0,78%
1.07.01	Actividades de capacitación	150 000,00	0,78%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500 000,00	2,59%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500 000,00	2,59%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	430 000,00	2,23%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	80 000,00	0,41%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	80 000,00	0,41%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100 000,00	0,52%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100 000,00	0,52%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	250 000,00	1,29%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	125 000,00	0,65%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	125 000,00	0,65%
5.00.00	BIENES DURADEROS	750 000,00	3,88%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	750 000,00	3,88%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	750 000,00	3,88%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	19 311 214,48	100,00%

53



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2024

Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 02-Mejoras acueducto Cervantes)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	34 800 000,00	68,64%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	34 800 000,00	68,64%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	34 800 000,00	68,64%
5.00.00	BIENES DURADEROS	15 900 000,00	31,36%
5.03.00	BIENES PREEXISTENTES	15 900 000,00	31,36%
5.03.01	Terrenos	15 900 000,00	31,36%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	50 700 000,00	100,00%

54



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2024

Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 03-Hidrantes)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	7 500 000,00	100,00%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7 500 000,00	100,00%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	7 500 000,00	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	7 500 000,00	100,00%

55



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2024

Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 04-Gestión residuos sólidos)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c./rubro
1.00.00	SERVICIOS	3 890 000,00	40,95%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3 890 000,00	40,95%
1.04.02	Servicios jurídicos	300 000,00	3,16%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3 590 000,00	37,79%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 210 000,00	23,26%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 210 000,00	23,26%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2 210 000,00	23,26%
5.00.00	BIENES DURADEROS	3 400 000,00	35,79%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3 400 000,00	35,79%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	3 400 000,00	35,79%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	9 500 000,00	100,00%

56



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2024

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE C./RUBRO
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	120 685 147,16	206 018 131,06	308 219 079,58	634 922 357,80	100,00%
0 REMUNERACIONES	80 174 071,26	53 872 608,43	40 799 399,30	174 846 078,99	27,54%
1 SERVICIOS	23 593 909,58	99 234 087,85	55 841 966,34	178 669 963,77	28,14%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2 123 850,65	45 611 434,78	35 724 250,00	83 459 535,43	13,14%
3 INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	0,00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,00%
5 BIENES DURADEROS	900 000,00	7 300 000,00	175 853 463,94	184 053 463,94	28,99%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13 893 315,67	-	-	13 893 315,67	2,19%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	-	-	-	-	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	0,00%
	-	(0,00)	-	-	

57



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2024 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE C/UBRO
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	120 685 147,4	206 018 131,4	308 219 079,4	634 922 357,4	100,00%
0.00.00 REMUNERACIONES	80 174 071,26	53 872 608,43	40 799 399,30	174 846 078,99	27,54%
0.01.00 REMUNERACIONES BÁSICAS	47 484 841,64	34 986 417,96	26 432 653,70	108 903 913,30	17,15%
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	47 484 841,64	32 369 110,35	24 469 672,99	104 323 624,98	16,43%
0.01.02 Jornales	-	2 617 307,61	1 962 980,71	4 580 288,32	0,72%
0.01.03 Servicios especiales	-	-	-	-	0,00%
0.02.00 REMUNERACIONES EVENTUALES	6 438 567,80	700 000,00	400 000,00	7 538 567,80	1,19%
0.02.01 Tiempo extraordinario	500 000,00	700 000,00	400 000,00	1 600 000,00	0,25%
0.02.05 Dietas	5 938 567,80	-	-	5 938 567,80	0,94%
0.03.00 INCENTIVOS SALARIALES	14 843 049,86	9 907 701,28	7 697 188,66	32 447 939,80	5,11%
0.03.01 Retribución por años servidos	6 027 154,17	6 400 461,47	5 041 047,04	17 468 662,68	2,75%
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3 982 981,13	-	-	3 982 981,13	0,63%
0.03.03 Decimotercer mes	4 832 914,55	3 507 239,81	2 656 141,62	10 996 295,98	1,73%
0.04.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5 654 510,25	4 103 470,74	3 107 685,82	12 865 666,82	2,03%
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	5 364 535,37	3 993 036,35	2 948 317,52	12 205 889,03	1,92%
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	289 974,88	210 434,40	159 368,50	659 777,79	0,10%
0.05.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5 753 101,71	4 175 018,44	3 161 871,11	13 089 991,27	2,06%
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	3 143 327,75	2 281 108,87	1 727 554,58	7 151 991,20	1,13%
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 739 849,31	1 262 606,38	956 211,02	3 958 666,71	0,62%
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	869 924,65	631 303,19	478 105,51	1 979 333,36	0,31%
1.00.00 SERVICIOS	23 593 909,58	99 234 087,85	55 841 966,34	178 669 963,77	28,14%
1.01.00 ALQUILERES	1 200 000,00	2 799 283,70	2 000 358,99	5 999 642,69	0,94%
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	2 799 283,70	2 000 358,99	4 799 642,69	0,76%
1.01.99 Otros alquileres	1 200 000,00	-	-	1 200 000,00	0,19%
1.02.00 SERVICIOS BÁSICOS	1 400 000,00	1 550 000,00	-	2 950 000,00	0,46%
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	450 000,00	800 000,00	-	1 250 000,00	0,20%
1.02.03 Servicio de correo	50 000,00	-	-	50 000,00	0,01%
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	800 000,00	750 000,00	-	1 550 000,00	0,26%
1.03.00 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	12 100 000,00	425 000,00	300 000,00	12 825 000,00	2,02%
1.03.01 Información	1 500 000,00	350 000,00	500 000,00	2 350 000,00	0,37%
1.03.02 Publicidad y propaganda	100 000,00	-	-	100 000,00	0,02%
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	500 000,00	75 000,00	150 000,00	725 000,00	0,11%
1.03.04 Transporte de bienes	-	-	-	-	0,00%
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5 000 000,00	-	-	5 000 000,00	0,79%
1.03.07 Servicio de transferencia electrónica de información	5 000 000,00	-	-	5 000 000,00	0,79%
1.04.00 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3 800 000,00	79 707 240,32	40 790 000,00	124 297 240,32	19,58%
1.04.02 Servicios jurídicos	2 000 000,00	1 750 000,00	1 100 000,00	4 850 000,00	0,76%
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	1 740 000,00	7 915 780,59	34 800 000,00	42 715 780,59	6,73%
1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1 000 000,00	-	1 000 000,00	2 000 000,00	0,31%
1.04.06 Servicios generales	800 000,00	1 500 000,00	-	2 300 000,00	0,36%
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	-	69 541 459,73	3 890 000,00	73 431 459,73	11,57%
1.05.00 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	300 000,00	1 125 000,00	25 000,00	1 450 000,00	0,23%
1.05.01 Transporte dentro del país	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00	0,16%
1.05.02 Viáticos dentro del país	300 000,00	125 000,00	25 000,00	450 000,00	0,07%
1.06.00 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 043 909,58	1 757 563,83	3 597 350,96	6 398 824,37	1,01%
1.06.01 Seguros	1 043 909,58	1 757 563,83	3 597 350,96	6 398 824,37	1,01%
1.07.00 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 250 000,00	4 320 000,00	150 000,00	5 720 000,00	0,90%
1.07.01 Actividades de capacitación	750 000,00	820 000,00	150 000,00	1 720 000,00	0,27%
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	500 000,00	3 500 000,00	-	4 000 000,00	0,63%
1.08.00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2 500 000,00	4 000 000,00	8 679 256,40	15 179 256,40	2,38%
1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	-	-	-	-	0,00%
1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación	-	-	1 679 256,40	1 679 256,40	0,26%
1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	-	-	-	0,00%
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	500 000,00	3 500 000,00	4 000 000,00	0,63%
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	1 800 000,00	3 000 000,00	4 800 000,00	0,76%
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100 000,00	-	-	100 000,00	0,02%
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100 000,00	-	-	100 000,00	0,02%
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2 300 000,00	500 000,00	500 000,00	3 300 000,00	0,52%
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	1 200 000,00	-	1 200 000,00	0,19%
1.09.00 IMPUESTOS	250 000,00	250 000,00	300 000,00	800 000,00	0,13%
1.09.99 Otros impuestos	250 000,00	250 000,00	300 000,00	800 000,00	0,13%
1.99.00 SERVICIOS DIVERSOS	3 300 000,00	2 500 000,00	-	5 800 000,00	0,92%
1.99.01 Servicios de regulación	-	2 500 000,00	-	2 500 000,00	0,39%
1.99.99 Otros servicios no especificados	3 300 000,00	800 000,00	-	4 100 000,00	0,64%
2.00.00 MATERIALES Y SUMINISTROS	2 123 850,65	45 611 434,78	35 724 250,00	83 459 535,43	13,14%
2.01.00 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	450 000,00	14 650 000,00	10 080 000,00	25 180 000,00	3,97%
2.01.01 Combustibles y lubricantes	-	6 450 000,00	10 000 000,00	16 450 000,00	2,59%
2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	-	-	-	-	0,00%
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	450 000,00	1 850 000,00	80 000,00	2 380 000,00	0,37%
2.01.99 Otros productos químicos y conexos	-	6 350 000,00	-	6 350 000,00	1,00%
2.03.00 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200 000,00	19 825 000,00	17 184 250,00	37 209 250,00	5,86%
2.03.01 Materiales y productos metálicos	-	1 450 000,00	-	1 450 000,00	0,23%
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	-	1 750 000,00	17 084 250,00	18 834 250,00	2,97%
2.03.03 Maderas y sus derivados	-	350 000,00	-	350 000,00	0,06%
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200 000,00	225 000,00	100 000,00	525 000,00	0,08%
2.03.05 Materiales y productos de vidrio	-	350 000,00	-	350 000,00	0,06%
2.03.06 Materiales y productos de plástico	-	15 075 000,00	-	15 075 000,00	2,37%
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	-	625 000,00	-	625 000,00	0,10%
2.04.00 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3 975 000,00	6 000 000,00	9 975 000,00	19 950 000,00	3,15%
2.04.01 Herramientas e instrumentos	1 225 000,00	-	1 225 000,00	2 450 000,00	0,38%
2.04.02 Repuestos y accesorios	2 750 000,00	6 000 000,00	8 750 000,00	17 500 000,00	2,77%
2.99.00 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 473 850,65	7 161 434,78	2 460 000,00	11 095 285,43	1,75%
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	200 000,00	-	125 000,00	325 000,00	0,05%
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	500 000,00	50 000,00	125 000,00	675 000,00	0,11%
2.99.04 Textiles y vestuario	350 000,00	3 250 000,00	-	3 600 000,00	0,57%
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	350 000,00	425 000,00	2 210 000,00	2 985 000,00	0,47%
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	1 250 000,00	-	1 250 000,00	0,20%
2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor	-	-	-	-	0,00%
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	73 850,65	2 186 434,78	-	2 260 285,43	0,36%
5.00.00 BIENES DURADEROS	900 000,00	7 300 000,00	175 853 463,94	184 053 463,94	28,99%
5.01.00 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	900 000,00	5 300 000,00	12 627 578,88	18 827 578,88	2,97%
5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	-	3 300 000,00	-	3 300 000,00	0,52%
5.01.02 Equipo de transporte	-	-	-	-	0,00%
5.01.03 Equipo de comunicación	150 000,00	500 000,00	-	650 000,00	0,10%
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	250 000,00	-	-	250 000,00	0,04%
5.01.05 Equipo y programas de cómputo	500 000,00	-	1 727 578,88	2 227 578,88	0,35%
5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	-	-	0,00%
5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	1 500 000,00	10 900 000,00	12 400 000,00	1,95%
5.02.00 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2 000 000,00	147 325 885,06	147 325 885,06	294 651 770,12	46,50%
5.02.01 Edificios	-	-	-	-	0,00%
5.02.02 Vías de comunicación terrestre	-	-	147 325 885,06	147 325 885,06	23,20%
5.02.07 Instalaciones	-	-	-	-	0,00%
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	2 000 000,00	-	-	2 000 000,00	0,31%
5.03.00 BIENES PREEXISTENTES	-	-	15 900 000,00	15 900 000,00	2,50%
5.03.01 Terrenos	-	-	15 900 000,00	15 900 000,00	2,50%
5.99.00 BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	-	-	-	0,00%
5.99.03 Bienes intangibles	-	-	-	-	0,00%
6.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13 893 315,67	-	-	13 893 315,67	2,19%
6.01.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	13 893 315,67	-	-	13 893 315,67	2,19%
6.01.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	620 000,00	-	-	620 000,00	0,10%
Ministerio de Hacienda ONT 1% IBI	620 000,00	-	-	620 000,00	0,10%
6.01.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	3 938 572,46	-	-	3 938 572,46	0,62%
Junta Administrativa Registro Nacional (3% IBI)	1 240 000,00	-	-	1 240 000,00	0,20%
Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	100 000,00	-	-	100 000,00	0,02%
Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	630 000,00	-	-	630 000,00	0,10%
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5%	1 968 572,46	-	-	1 968 572,46	0,31%
6.01.03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6 200 000,00	-	-	6 200 000,00	0,98%
Juntas de Educación 10% IBI	6 200 000,00	-	-	6 200 000,00	0,98%
6.01.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	3 134 743,20	-	-	3 134 743,20	0,49%
Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago					



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2024

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público

	Consolidado	Programa 1	Programa 2	Programa 3
1 Gastos Corrientes	344 843 749,09	119 785 147,16	198 718 131,06	26 340 470,88
<i>1,1 Gastos de Consumo</i>	<i>330 700 433,43</i>	<i>105 891 831,49</i>	<i>198 468 131,06</i>	<i>26 340 470,88</i>
1.1.1 Remuneraciones	149 166 650,77	80 174 071,26	53 872 608,43	15 119 971,08
1.1.1.1 Sueldos y Salarios	127 157 095,82	68 766 459,29	45 594 119,24	12 796 517,28
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	22 009 554,95	11 407 611,96	8 278 489,18	2 323 453,81
1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	181 533 782,66	25 717 760,23	144 595 522,63	11 220 499,80
<i>1,2 Intereses</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
1.2.1 Internos	-	-	-	-
1.2.2 Externos	-	-	-	-
<i>1,3 Transferencias Corrientes</i>	<i>14 143 315,67</i>	<i>13 893 315,67</i>	<i>250 000,00</i>	<i>-</i>
1.3.1 Transferencias Corrientes al Sector Público	14 143 315,67	13 893 315,67	250 000,00	-
1.3.2 Transferencias Corrientes al Sector Privado	-	-	-	-
1.3.3 Transferencias Corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2 Gastos de Capital	290 078 608,70	900 000,00	7 300 000,00	281 878 608,70
<i>2,1 Formación de Capital</i>	<i>255 351 029,82</i>	<i>-</i>	<i>2 000 000,00</i>	<i>253 351 029,82</i>
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de Comunicación	218 551 029,82	-	-	218 551 029,82
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	34 800 000,00	-	-	34 800 000,00
2.1.5 Otras obras	2 000 000,00	-	2 000 000,00	-
<i>2,2 Adquisición de Activos</i>	<i>34 727 578,88</i>	<i>900 000,00</i>	<i>5 300 000,00</i>	<i>28 527 578,88</i>
2.2.1 Maquinaria y equipo	18 827 578,88	900 000,00	5 300 000,00	12 627 578,88
2.2.2 Terrenos	15 900 000,00	-	-	15 900 000,00
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	-	-	-	-
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
<i>2,3 Transferencias de Capital</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3 Transacciones Financieras	-	-	-	-
3.1 Concesión de Préstamos	-	-	-	-
3.2 Adquisición de Valores	-	-	-	-
3.3 Amortización	-	-	-	-
3.3.1 Amortización Interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización Externa	-	-	-	-
3.4 Otros Activos Financieros	-	-	-	-
4 Sumas Sin Asignación	-	-	-	-
Total gastos presupuesto inicial año 2024	634 922 357,80	120 685 147,16	206 018 131,06	308 219 079,58
Total general presupuesto inicial año 2024	634 922 357,80	120 685 147,16	206 018 131,06	308 219 079,58

(0)

HECHO POR:
Lcda. Mery Araya Molina
Presupuesto Municipal
C.M.D. Cervantes



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Presupuesto inicial año 2024

Programa I - Dirección y Administración General

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Monto	X	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
Código por CE				Código por OBG	Monto
01-Administración General		106 791 831,49			106 791 831,49
1 GASTOS CORRIENTES		106 791 831,49			
1.1 GASTOS DE CONSUMO		106 891 831,49			
1.1.1 REMUNERACIONES		80 174 071,26		0 REMUNERACIONES	80 174 071,26
				0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	47 484 841,64
				0.01.01 Sueldos para cargos fijos	47 484 841,64
				0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	6 438 567,80
				0.02.01 Tiempo extraordinario	500 000,00
				0.02.05 Dietas	5 938 567,80
				0.03 INCENTIVOS SALARIALES	14 843 049,86
				0.03.01 Retribución por años servidos	6 027 154,17
				0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3 982 981,13
				0.03.03 Decimotercer mes	4 832 914,55
				0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5 654 510,25
				0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	5 364 535,37
				0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	289 974,88
				0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5 753 101,71
				0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	3 143 327,75
				0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 739 849,31
				0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	869 924,65
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		25 717 760,23		1 SERVICIOS	23 593 909,58
				1.01 ALQUILERES	1 200 000,00
				1.01.99 Otros alquileres	1 200 000,00
				1.02 SERVICIOS BÁSICOS	1 400 000,00
				1.02.02 Servicio de energía eléctrica	450 000,00
				1.02.03 Servicio de correo	50 000,00
				1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	900 000,00
				1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	12 100 000,00
				1.03.01 Información	1 500 000,00
				1.03.02 Publicidad y propaganda	100 000,00
				1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	500 000,00
				1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5 000 000,00
				1.03.07 Servicio de transferencia electrónica de información	5 000 000,00
				1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3 800 000,00
				1.04.02 Servicios jurídicos	2 000 000,00
				1.04.05 Servicios informáticos	1 000 000,00
				1.04.06 Servicios generales	800 000,00
				1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	300 000,00
				1.05.02 Viáticos dentro del país	300 000,00
				1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 043 909,58
				1.06.01 Seguros	1 043 909,58
				1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 250 000,00
				1.07.01 Actividades de capacitación	750 000,00
				1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	500 000,00
				1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2 500 000,00
				1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100 000,00
				1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100 000,00
				1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2 300 000,00
				2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	450 000,00
				2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	450 000,00
				2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200 000,00
				2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200 000,00
				2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 473 850,65
				2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	200 000,00
				2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	500 000,00
				2.99.04 Textiles y vestuario	350 000,00
				2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	350 000,00
				2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	73 850,65
2 GASTOS DE CAPITAL		900 000,00		5 BIENES DURADEROS	900 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		900 000,00			
2.2.1 Maquinaria y equipo		900 000,00		5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	900 000,00
				5.01.03 Equipo de comunicación	150 000,00
				5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	250 000,00
				5.01.05 Equipo y programas de cómputo	500 000,00
04-Registro de Deudas, Fondos y Transferencias		13 893 315,67			13 893 315,67
1 GASTOS CORRIENTES		13 893 315,67			
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13 893 315,67		6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13 893 315,67
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público		13 893 315,67		6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	13 893 315,67
				6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	620 000,00
				6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Descentralizados	3 938 572,46
				6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	6 200 000,00
				6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	3 134 743,20

60

TOTALES	120 685 147,16	120 685 147,16
----------------	-----------------------	-----------------------



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Presupuesto inicial año 2024

Programa III - Inversiones (Por Proyecto)

Tabla de Equivalencia

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO		Código por OE		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	
Moneda	UF	Moneda	UF	Moneda	UF
02 - VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE					
01 - Camino céd.3-06-022-A (C. Toroloco), Ley No.8114					
2		40 282 728,99		5 BIENES DURADEROS	40 282 728,99
2 GASTOS DE CAPITAL					
2.1 FORMACION DE CAPITAL					
2.1.2	Vías de comunicación	40 282 728,99	5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	40 282 728,99
2.2 Vías de comunicación					
2.2.1	Vías de comunicación	40 282 728,99	5,02.02	Vías de comunicación terrestre	40 282 728,99
02 - Camino céd.3-06-058 (Las Aguas), Ley No.8114					
2		15 130 158,40		5 BIENES DURADEROS	15 130 158,40
2 GASTOS DE CAPITAL					
2.1 FORMACION DE CAPITAL					
2.1.2	Vías de comunicación	15 130 158,40	5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	15 130 158,40
2.2 Vías de comunicación					
2.2.1	Vías de comunicación	15 130 158,40	5,02.02	Vías de comunicación terrestre	15 130 158,40
03 - Camino céd.3-06-081 (C. Lactoa), Ley No.8114					
2		11 513 496,90		5 BIENES DURADEROS	11 513 496,90
2 GASTOS DE CAPITAL					
2.1 FORMACION DE CAPITAL					
2.1.2	Vías de comunicación	11 513 496,90	5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	11 513 496,90
2.2 Vías de comunicación					
2.2.1	Vías de comunicación	11 513 496,90	5,02.02	Vías de comunicación terrestre	11 513 496,90
04 - Camino céd.3-06-055 (C. San Pancracio), Ley No.8114					
2		7 798 744,29		5 BIENES DURADEROS	7 798 744,29
2 GASTOS DE CAPITAL					
2.1 FORMACION DE CAPITAL					
2.1.2	Vías de comunicación	7 798 744,29	5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7 798 744,29
2.2 Vías de comunicación					
2.2.1	Vías de comunicación	7 798 744,29	5,02.02	Vías de comunicación terrestre	7 798 744,29
05 - Camino céd.3-06-023-B (C. Toroloco), Ley No.8114					
2		9 673 386,70		5 BIENES DURADEROS	9 673 386,70
2 GASTOS DE CAPITAL					
2.1 FORMACION DE CAPITAL					
2.1.2	Vías de comunicación	9 673 386,70	5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	9 673 386,70
2.2 Vías de comunicación					
2.2.1	Vías de comunicación	9 673 386,70	5,02.02	Vías de comunicación terrestre	9 673 386,70
06 - Camino céd.3-06-084 (C. San Isidro), Ley No.8114					
2		3 665 438,04		5 BIENES DURADEROS	3 665 438,04
2 GASTOS DE CAPITAL					
2.1 FORMACION DE CAPITAL					
2.1.2	Vías de comunicación	3 665 438,04	5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3 665 438,04
2.2 Vías de comunicación					
2.2.1	Vías de comunicación	3 665 438,04	5,02.02	Vías de comunicación terrestre	3 665 438,04
07 - Camino céd.3-06-002 (C. San Martín-Trojas), Ley No.8114					
2		15 597 813,94		5 BIENES DURADEROS	15 597 813,94
2 GASTOS DE CAPITAL					
2.1 FORMACION DE CAPITAL					
2.1.2	Vías de comunicación	15 597 813,94	5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	15 597 813,94
2.2 Vías de comunicación					
2.2.1	Vías de comunicación	15 597 813,94	5,02.02	Vías de comunicación terrestre	15 597 813,94
08 - Camino céd.3-06-003 (C. Mataguineo), Ley No.8114					
2		19 976 533,85		5 BIENES DURADEROS	19 976 533,85
2 GASTOS DE CAPITAL					
2.1 FORMACION DE CAPITAL					
2.1.2	Vías de comunicación	19 976 533,85	5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	19 976 533,85
2.2 Vías de comunicación					
2.2.1	Vías de comunicación	19 976 533,85	5,02.02	Vías de comunicación terrestre	19 976 533,85
09 - Camino céd.3-06-006 (C. Linda Vista), Ley No.8114					
2		10 137 949,56		5 BIENES DURADEROS	10 137 949,56
2 GASTOS DE CAPITAL					
2.1 FORMACION DE CAPITAL					
2.1.2	Vías de comunicación	10 137 949,56	5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10 137 949,56
2.2 Vías de comunicación					
2.2.1	Vías de comunicación	10 137 949,56	5,02.02	Vías de comunicación terrestre	10 137 949,56
10 - Camino céd.3-06-023 (C. Ufoa), Ley No.8114					
2		11 860 862,40		5 BIENES DURADEROS	11 860 862,40
2 GASTOS DE CAPITAL					
2.1 FORMACION DE CAPITAL					
2.1.2	Vías de comunicación	11 860 862,40	5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	11 860 862,40
2.2 Vías de comunicación					
2.2.1	Vías de comunicación	11 860 862,40	5,02.02	Vías de comunicación terrestre	11 860 862,40
11 - Seguridad vial, Ley No.8114					
2		327 522,00		5 BIENES DURADEROS	327 522,00
2 GASTOS DE CAPITAL					
2.1 FORMACION DE CAPITAL					
2.1.2	Vías de comunicación	327 522,00	5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	327 522,00
2.2 Vías de comunicación					
2.2.1	Vías de comunicación	327 522,00	5,02.02	Vías de comunicación terrestre	327 522,00
12 - Acarreo distrito Cervantes, Ley No.8114					
2		1 361 250,00		5 BIENES DURADEROS	1 361 250,00
2 GASTOS DE CAPITAL					
2.1 FORMACION DE CAPITAL					
2.1.2	Vías de comunicación	1 361 250,00	5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1 361 250,00
2.2 Vías de comunicación					
2.2.1	Vías de comunicación	1 361 250,00	5,02.02	Vías de comunicación terrestre	1 361 250,00
13 - Mantenimiento puentes distrito Cervantes, Ley No.8114					
1		1 679 256,40		1 SERVICIOS	1 679 256,40
1 GASTOS CORRIENTES					
1.1 GASTOS DE CONSUMO					
1.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1 679 256,40	1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1 679 256,40
1.2 Adquisición de bienes y servicios					
1.2.1	Adquisición de bienes y servicios	1 679 256,40	1,08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	1 679 256,40
14 - Mantenimiento y mejoras caminos varios, Ley No.8114					
2		19 084 608,99		5 BIENES DURADEROS	19 084 608,99
2 GASTOS DE CAPITAL					
2.1 FORMACION DE CAPITAL					
2.1.2	Vías de comunicación	19 084 608,99	5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	19 084 608,99
2.2 Vías de comunicación					
2.2.1	Vías de comunicación	19 084 608,99	5,02.02	Vías de comunicación terrestre	19 084 608,99
15 - Unidad Técnica Cervantes, Ley No.8114					
53		118 114,65			53 118 114,65
1 GASTOS CORRIENTES					
1.1 GASTOS DE CONSUMO					
1.1.1	REMUNERACIONES	-	0	REMUNERACIONES	25 679 428,22
1.1.1.1 Sueldos para cargos fijos					
1.1.1.1.1		-	0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	15 097 295,99
1.1.1.1.1.1		-	0,01.01	Sueldos para cargos fijos	13 094 314,68
1.1.1.1.1.1.1		-	0,01.01.02	Jornales	1 962 980,71
1.1.1.1.1.1.1.1		-		REMUNERACIONES EVENTUALES	400 000,00
1.1.1.1.1.1.1.1.1		-	0,02.01	Tiempo extraordinario	400 000,00
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		-	0,03	INCENTIVOS SALARIALES	6 276 029,70
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		-	0,03.01	Retribución por años servicios	3 500 000,00
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		-	0,03.01.03	Decimotercer mes	1 671 794,17
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		-	0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1 955 999,24
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		-	0,04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 855 691,61
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		-	0,04.01.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	350 502,66
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		-	0,05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 400 103,67
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		-	0,05.01.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 087 334,08
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		-	0,05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	600 045,92
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		-	0,05.03.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	300 922,96
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
1.1.2.1		-	1	SERVICIOS	10 461 107,56
1.1.2.1.1		-	1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	300 000,00
1.1.2.1.1.1		-	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	300 000,00
1.1.2.1.1.1.1		-	1.08	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3 361 107,56
1.1.2.1.1.1.1.1		-	1.08.01	Seguros	3 361 107,56
1.1.2.1.1.1.1.1.1		-	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	6 500 000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1		-	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	6 500 000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1		-	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3 000 000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1		-	2,01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	10 000 000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		-	2,01.01	Combustibles y lubricantes	10 000 000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		-	2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	6 000 000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		-	2,04.02	Repuestos y accesorios	6 000 000,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
1.3		-	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
1.3.1		-	1,09	IMPUESTOS	300 000,00
1.3.1.1		-	1,09.01	Otros impuestos	300 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL					
2.1 FORMACION DE CAPITAL					
2.1.2	Vías de comunicación	53 118 114,65	5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	977 578,88
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS					
2.2.1	Maquinaria y equipo	977 578,88	5,01.05	Equipo de cómputo	977 578,88
06 - OTROS PROYECTOS					
01 - Dirección Técnica Vialización y Bienes Inmuebles					
19		311 214,48			19 311 214,48
1 GASTOS CORRIENTES					
1.1 GASTOS DE CONSUMO					
1.1.1	REMUNERACIONES	18 561 214,48	0	REMUNERACIONES	15 119 971,08
1.1.1.1 Sueldos para cargos fijos					
1.1.1.1.1		15 119 971,08	0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	11 375 358,31
1.1.1.1.1.1		11 375 358,31	0,01.01	Sueldos para cargos fijos	11 375 358,31
1.1.1.1.1.1.1		1 421 158,97	0,03	INCENTIVOS SALARIALES	1 421 158,97
1.1.1.1.1.1.1.1		436 811,52	0,03.01	Retribución por años servicios	436 811,52
1.1.1.1.1.1.1.1.1		984 347,45	0,03.01.03	Decimotercer mes	984 347,45
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		1 151 686,56	0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1 151 686,56
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		1 092 625,71	0,04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 092 625,71
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		59 060,85	0,04.01.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	59 060,85
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		1 171 767,25	0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	1 171 767,25
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		640 219,60	0,05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	640 219,60
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		354 365,09	0,05.01.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	354 365,09
1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		177 182,55	0,05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	177 182,55
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
1.1.2		3 441 243,40	1	SERVICIOS	3 011 243,40
1.1.2.1		300 000,00	1	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	300 000,00
1.1.2.1.1		150 000,00	1,03.01	Información	150 000,00
1.1.2.1.1.1		150 000,00	1,03.03	Impresión, encuadernación y otros	150 000,00
1.1.2.1.1.1.1		1 800 000,00	1,04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1 800 000,00
1.1.2.1.1.1.1.1		800 000,00	1,04.02	Servicios jurídicos	800 000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1		1 000 000,00	1,04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1 000 000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1		25 000,00	1,06	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	25 000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1		25 000,00	1,06.02	Viajes dentro del país	25 000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1		236 243,40	1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	236 243,40
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		236 243,40	1,06.01	Seguros	236 243,40
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		150 000,00	1,07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	150 000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		150 000,00	1,07.01	Actividades de capacitación	150 000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		500 000,00	1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	500 000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		500 000,00	1,08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500 000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		80 000,00	2,01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	80 000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		80 000,00	2,01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	80 000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		100 000,00	2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	100 000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		100 000,00	2,03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100 000,00
1.1.2.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1		250 000,00	2,99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	250 000,00
1.					



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
ESTIMACIÓN DE INGRESOS CORRIENTES - PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2024

CONCEPTO INGRESO	Internos			Ingreso presupuestado p/.año 2024
	Evaluación directa	Promedio simple (2,5)	Ingresos de enero a junio 2023	
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	72 889 423	60 155 909	41 970 456	62 000 000,00
Impuestos específicos sobre la construcción	-	11 034 989	7 773 890	7 800 000,00
Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	8 366 629	6 995 160	4 173 538	7 500 000,00
Patentes Municipales	46 862 985	40 737 980	28 501 939	40 000 000,00
Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	8 750 514	9 013 659	5 446 659	8 000 000,00
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	-	1 263 760	541 056	1 200 000,00
Timbre Pro-parques Nacionales	1 030 256	1 130 670	1 025 427	1 000 000,00
Venta de agua	154 777 925	139 773 544	83 668 132	145 000 000,00
Alquiler de edificios e instalaciones	1 200 000	-	-	1 200 000,00
Servicios de instalación y derivación de agua	-	3 609 306	3 100 325	3 000 000,00
Servicios de recolección de basura	100 764 534	95 050 177	56 893 744	95 000 000,00
Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	-	3 074 345	2 642 362	3 000 000,00
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público	-	6 716 782	6 464 132	5 000 000,00
Multas varias	-	877 120	645 930	700 000,00
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	-	15 415 012	7 860 379	12 000 000,00
Aporte IFAM Licores Nacionales	1 314 493	1 779 205	676 382	1 314 492,70
			(0,00)	
			TOTAL	393 714 492,70



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

JUSTIFICACION DE INGRESOS - PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2024

La proyección de ingresos para el periodo 2024 en el presupuesto inicial además de considerar métodos de estimación fundamentados técnicamente entre otros para su determinación también se basan en el principio de razonabilidad y tomando en cuenta las particularidades del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes que ha gestionado un sistema informático que actualiza los datos y otras acciones que mejoran el control de base imponible y por ende mejoran la recaudación. Además, se considera el comportamiento de la recaudación desde periodos anteriores para analizar su evolución.

1.1.2.1.01.00.0.0.000 Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 **62 000 000.00**
 La suma presupuestada para el año 2024 de este ingreso se fundamenta por medio de evaluación directa con respecto a la base de datos de módulo de bienes inmuebles del sistema de Ingresos Municipales del C.M.D. Cervantes. En años anteriores se presupuestaba por promedio de recaudación de periodos anteriores únicamente, sin embargo, a partir de enero 2018 se implementó el sistema informático que actualiza los datos y otras acciones que mejoran el control de base imponible y por ende la recaudación de este impuesto. A pesar de la suma que se obtiene por evaluación directa, se incluye en presupuesto un monto menor considerando una proyección mensurada y tomando en cuenta el comportamiento de la recaudación por este rubro en periodos anteriores.

Valor Imponible Base	42 544 318 330.00
Menos: Imponible anual (imponible x 0,25%)	11 300 728.00
Menos: estimación de exoneración periodo 2024	(36 145 086.00)
Carga anual	20 138 524.00
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2024	(22 064 172.00)
Estimación del periodo al 31-12-2023 a recuperar en el año 2024	20 138 524.00
Estimación periodo 2024	72 800 425.00

Se presupuesta además tomando en cuenta el comportamiento de la recaudación en este rubro en periodos anteriores, y en el transcurso del año 2023.

1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuestos específicos sobre la construcción **7 800 000.00**

La suma presupuestada para el año 2024 se incluye por un monto conservador debido a que la problemática de saneamiento que sufrió el acueducto municipal ha afectado el programa de nuevas disponibilidades de aguas, lo cual repercute directamente en la construcción para obras nuevas, mientras se gestó el proyecto de captación y conducción de nueva naciente, siendo entonces que la recaudación de este ingreso desde el periodo anterior obedecía en su mayoría a otro tipo de construcciones edilicias o mejoras.

Año	Monto recaudado
2021	10 842 991.00
2022	10 842 991.00
Promedio simple (2,5)	11 034 991.00

1.1.3.2.01.09.0.0.000 Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes **7 500 000.00**

En cumplimiento a la Ley N°8641 y su reglamento, la actualización de la estructura tarifaria del servicio de acueducto municipal en el año 2019 incluye el aumento de los servicios conexos de hidrantes; la suma presupuestada para el año 2024 se determina por medio de evaluación directa, como se presenta en el siguiente cuadro:

Categoría	N° contribuyentes	Tarifa mensual prom.	Carga mensual	Carga anual
Residencial	2038	228.00	462 824.00	5 553 888.00
Comercio	1	425 000.00	425 000.00	5 100 000.00
Reproductiva	251	600.00	151 500.00	1 818 000.00
Industria	5	1 200.00	6 000.00	72 000.00
Subtotal mensual	5	342.00	1 710.00	20 520.00
Total Carga anual				11 967 808.00
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2024				(4 467 808.00)
Estimación del periodo al 31-12-2023 a recuperar en el año 2024				11 967 808.00
Estimación periodo 2024				8 366 628.00

(c) Las tarifas del servicio conexo de hidrantes publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°92, del 20 de mayo del 2019.

Se presupuesta además tomando en cuenta el comportamiento de la recaudación en este rubro en periodos anteriores, y en el transcurso del año 2023.

1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales **40 000 000.00**

La suma presupuestada para el año 2024 se fundamenta a pesar del resultado de la evaluación directa, bajo un escenario mesurado, en el cual el promedio de 2,5 años de la recaudación en este rubro en periodos anteriores, y en el transcurso del año 2023.

Carga anual patentes (200 patentes)	40 000 000.00
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2024	(11 354 014.00)
Estimación del periodo al 31-12-2023 a recuperar en el año 2024	40 000 000.00
Estimación periodo 2024	28 645 986.00

1.1.3.3.01.09.0.0.000 Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos **8 000 000.00**

La suma presupuestada para el año 2024 se fundamenta a pesar del resultado de la evaluación directa, bajo un escenario mesurado, considerando el comportamiento de la recaudación en este rubro en periodos anteriores, y en el transcurso del año 2023.

Carga anual licencias (20 patentes)	8 000 000.00
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2024	(2 100 000.00)
Estimación del periodo al 31-12-2023 a recuperar en el año 2024	8 000 000.00
Estimación periodo 2024	5 900 000.00

1.1.3.3.01.09.0.0.000 Timbres municipales (por hipotecas y cedulas hipotecarias) **1 200 000.00**

Este rubro es originado en contrato TASABAN con el Banco de Costa para la percepción directa de los cobros de timbres municipales correspondiente al distrito de Cervantes. La suma presupuestada para el año 2024 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años.

Año	Monto recaudado
2021	1 038 280.00
2022	1 038 280.00
Promedio simple (2,5)	1 233 308.00

1.1.3.3.02.00.0.0.000 Timbre Propietarios Nacionales **1 000 000.00**

La suma presupuestada para el año 2024 se determina por medio de evaluación directa, como se detalla a continuación:

Licencias de licencias (25 000.00)	95 000.00
25000 cedulas hipotecarias	905 000.00
Total carga anual timbres pro-proprietarios nacionales	1 000 000.00
Estimación periodo 2024	1 000 000.00

1.1.3.4.05.00.0.0.000 Venta de agua **145 000 000.00**

El C.M.D. Cervantes inicio con un proceso de actualización de la estructura tarifaria del servicio del acueducto municipal, el cual culminó el 20 de mayo del 2019 con la publicación de las nuevas tarifas de este servicio, las cuales constituyen un aumento significativo en la recaudación de este rubro que no se actualizaba desde años atrás, además de gestión del fortalecimiento en la red pública para el suministro de agua, como la instalación de hidromedidores en el distrito, cuyo proceso culminará en diciembre 2023 abarcando la totalidad de la red del acueducto municipal de Cervantes. La suma presupuestada para el año 2024 se determina por medio de evaluación directa, considerando el comportamiento de la recaudación en este rubro en periodos anteriores y en el transcurso del periodo 2023.

Categoría	N° contribuyentes	Tarifa mensual prom.	Carga mensual	Carga anual
Residencial	2038	7 000 000.00	14 070 000.00	168 840 000.00
Comercio	1	3 000 000.00	3 000 000.00	36 000 000.00
Reproductiva	251	3 618 817.37	908 704.29	10 904 451.48
Industria	5	1 772 992.00	8 864 960.00	106 379 520.00
Total carga anual-tarifa medida:				294 124 971.48
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2024				(149 500 014.00)
Estimación del periodo al 31-12-2023 a recuperar en el año 2024				294 124 971.48
Estimación periodo 2024				144 624 957.48

(c) Las tarifas del servicio de acueducto municipal publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°92, del 20 de mayo del 2019.

1.1.3.1.24.01.0.0.000 Alquiler de edificios e instalaciones **1 200 000.00**

Se proyecta para el año 2024 el alquiler de 1 local propiedad del Concejo Municipal Distrito de Cervantes, el cual fue remodelado para el año 2023.

Monto alquiler mensual	100 000.00
Estimación periodo 2024	1 200 000.00

1.1.3.1.25.02.0.0.000 Servicios de instalación y derivación de agua **3 000 000.00**

A pesar de la estimación por evaluación directa y considerando el promedio simple de recaudación en periodos anteriores, se incorpora en este presupuesto un monto menor debido al efecto que ha producido la problemática de abastecimiento que sufrió el acueducto municipal en el periodo anterior al proyecto de captación y conducción de nueva naciente, lo cual ha ralentizado el otorgamiento de disponibilidades de agua en el distrito y por ende el cobro por instalación de pajas de agua nuevas.

Año	Monto recaudado
2021	2 087 432.00
2022	3 435 458.33
Promedio simple (2,5)	3 400 309.45

1.1.3.1.25.04.1.0.000 Servicios de recolección de basura **95 000 000.00**

La suma presupuestada para el año 2024 se determina por medio de evaluación directa, considerando el comportamiento de la recaudación en este rubro en periodos anteriores y en el transcurso del año 2023.

Categoría	N° contribuyentes	Tarifa mensual prom.	Ingreso mensual	Ingreso anual
Residencia Institucional	1150	3 500.00	4 025 000.00	48 300 000.00
Oficina pública	1	7 500 000.00	7 500 000.00	90 000 000.00
Comercio Baja Categoría	72	8 000.00	5 760 000.00	69 120 000.00
Industria	21	11 000.00	2 310 000.00	27 720 000.00
Total recolección de Basura anual				105 740 000.00
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2024				(10 740 000.00)
Estimación del periodo al 31-12-2023 a recuperar en el año 2024				105 740 000.00
Estimación periodo 2024				95 000 000.00

(c) Las tarifas del servicio de recolección de basura publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°169, del 06 de setiembre del 2017.

1.1.3.1.01.06.0.0.000 Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras **3 000 000.00**

La suma presupuestada para el año 2024 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2021	3 250 000.00
2022	3 250 000.00
Promedio simple (2,5)	3 642 354.00

1.1.3.2.03.01.0.0.000 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos **5 000 000.00**

La suma presupuestada para el año 2024 se incorpora con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2021	7 311 640.00
2022	7 311 640.00
Promedio simple (2,5)	8 716 781.72

1.1.3.1.09.09.0.0.000 Multas varias **700 000.00**

La suma presupuestada para el año 2024 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2021	135 000.00
2022	614 735.00
Promedio simple (2,5)	877 120.00

1.1.3.1.00.00.0.0.000 Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto **12 000 000.00**

La suma presupuestada para el año 2024 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2021	18 311 640.00
2022	7 800 000.00
Promedio simple (2,5)	13 055 866.67

1.1.3.01.00.0.0.000 Aporte IFAM Licencias Nacionales **1 314 892.70**

La suma considerada para el presupuesto ordinario del año 2024, es con respecto a la proyección de transferencia por concepto de impuesto sobre licencias nacionales y licencias extranjeras, notificada por parte del Departamento de Administración Financiera del Instituto de Fomento Municipal (IFAM) mediante el Documento DAH-LF-C-MU-315-2023 el 04 de agosto del 2023.

2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal **221 207 865.10**

Según ponderación para el distrito de Cervantes (considerando extensión de la red Mal. Jm., e Índice Desarrollo Social -IDS -aparte de otros recursos del cantón de Esmeraldas) el cantón de Esmeraldas por la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para el ejercicio económico y fiscal del año 2024 -recursos de la ley N°9329 "Primer Ley Especial para el Transporte de Complementarías: Atención Flota y Exclusiva de la Red Vial Cantonal", según modificación al artículo N°5 de la Ley N°8114 "De Simplificación y Eficiencia Tributarias".

1.1.3.2.01.04.2.0.000 Impuesto sobre el cemento **20 000 000.00**

La suma presupuestada para el año 2024 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años y los efectos por la reforma a la ley en cuanto a la distribución de estos recursos entre los gobiernos locales de la provincia; como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2021	18 311 640.00
2022	26 689 174.17
Promedio simple (2,5)	21 004 314.08

El monto destinado de los recursos correspondientes a la Ley 9629 "Impuesto del 5% sobre la venta y autoconsumo del cemento producido en territorio nacional o importado para el consumo nacional al cemento" que se asignan a cada ente, se conciliará una vez aprobada la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024 donde se define dicha transferencia.



65 JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

66 PROGRAMA I (DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL):

67 En el programa I del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, se incluyen los
68 gastos referentes a las actividades: 01 - Administración general, y 04 - Registro de
69 deudas, fondos, y transferencias; en las partidas, grupos y subpartidas que se
70 detallan a continuación;

71 ACTIVIDAD 01-ADMINISTRACIÓN GENERAL:

72 REMUNERACIONES:

73 • REMUNERACIONES BÁSICAS

74 (C.M.D.C.) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: constituido por los salarios brutos
75 anuales del personal permanente administrativo: secretaria del Concejo, encargada
76 de presupuesto-contabilidad, tesorero, proveedora, e Intendente y Viceintendente
77 Municipal (con una provisión de 1% para aumentos salariales, cuya aplicación está
78 sujeta a la situación y normativa vigente en el momento).

79 • REMUNERACIONES EVENTUALES

80 (C.M.D.C.) 0.02.01 Tiempo extraordinario: aprovisionamiento presupuestario para
81 el pago de horas extra a este personal si las circunstancias ameritan la prestación
82 de sus servicios fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

83 (C.M.D.C.) 0.02.05 Dietas: pago a concejales por la asistencia a sesiones
84 municipales (1 sesión ordinaria por semana = 52 semanas, y 24 sesiones
85 extraordinarias pagaderas en el año -máximo 2 por mes-, con la aprobación de un
86 aumento en el valor de la dieta del 10% conforme el numeral 30 del Código
87 Municipal.

88 • INCENTIVOS SALARIALES

89 (C.M.D.C.) Que incluyen: las anualidades por reconocimiento de los años laborados
90 en el sector público, prohibición del ejercicio liberal de la profesión (en el caso de
91 los puestos de Intendencia y Proveeduría Municipal, de conformidad con la
92 normativa aplicable), y el decimotercer mes.

93 (C.M.D.C.) También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la
94 suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución
95 Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social,
96 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución
97 Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro, Aporte
98 Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal
99 al Fondo de Capitalización Laboral.

100 SERVICIOS:

101 • ALQUILERES

102 (C.M.D.C.) 1.01.99 Otros alquileres: con el propósito de cubrir los servicios de
103 alquiler de sistema de facturación electrónica.

104 • SERVICIOS BÁSICOS

105 (C.M.D.C.) 1.02.02 Servicio de energía eléctrica: para el pago de los recibos
106 mensuales de electricidad del edificio municipal, local municipal, e instalaciones del
107 Centro Cívico Cultural.

108 (C.M.D.C.) 1.02.03 Servicio de correo: como provisión para servicios de correo o
109 traslado de correspondencia si surgiera la necesidad.

110 (C.M.D.C.) 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones: para cubrir los gastos
111 mensuales de líneas telefónicas y servicios de internet requeridos en la Institución.



- 112 • **SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**
113 (C.M.D.C.) 1.03.01 Información: para publicaciones en el diario oficial La Gaceta,
114 anuncios, confección de rótulos u otros gastos para dar a conocer asuntos de
115 carácter oficial por parte de la Institución.
116 (C.M.D.C.) 1.03.02 Publicidad y propaganda: para rótulos, volantes, anuncios y
117 similares; con el propósito de resaltar la imagen institucional.
118 (C.M.D.C.) 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros: con el fin de cubrir gastos
119 por concepto de impresiones de formularios de trámites y/o solicitudes, empastes,
120 fotocopias, entre otros cuando sean requeridos en la gestión de la Administración y
121 cuando por la características requeridas o volumen no sea posible realizarlo con los
122 medios institucionales. Específicamente, para cubrir gasto por concepto de empaste
123 de libros de actas del Concejo Municipal, conforme los requerimientos vigentes.
124 (C.M.D.C.) 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales:
125 para cubrir los cargos por concepto de comisiones por pagos recibidos con tarjetas
126 de débito y crédito (datáfono), por servicio de conectividad B.N.C.R., entre otras
127 comisiones bancarias.
128 (C.M.D.C.) 1.03.07 Servicio de transferencia electrónica de información:
129 principalmente para servicio de acceso a la plataforma de compras públicas
130 (SICOP), y pagos por renovación de certificado de firma digital de funcionarios
131 administrativos.
- 132 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**
133 (C.M.D.C.) 1.04.02 Servicios jurídicos: para certificaciones del Registro Público u
134 otros requerimientos que puedan surgir en el campo de la abogacía y notariado ante
135 la falta de un profesional de esta área en la Institución.
136 (C.M.D.C.) 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos: para servicios
137 de generación de cobro en sistema informático SIGRAMU periodo 2024,
138 preparación de sistema informático de egresos (presupuesto) periodo 2024, y
139 respaldos.
140 (C.M.D.C.) 1.04.06 Servicios generales: para servicios de limpieza u otros
141 requeridos en las instalaciones municipales.
- 142 • **GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**
143 (C.M.D.C.) 1.05.02 Viáticos dentro del país: pago de gastos menores (alimentación,
144 servicios de parqueo, entre otros) a funcionarios municipales, cuando sea requerido
145 su desplazamiento del centro de trabajo en función del cumplimiento de sus labores.
- 146 • **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**
147 (C.M.D.C.) 1.06.01 Seguros: para el pago ante el I.N.S. de la póliza de riesgos del
148 trabajo del personal administrativo.
- 149 • **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**
150 (C.M.D.C.) 1.07.01 Actividades de capacitación: para el pago de suscripciones en
151 actividades de formación para los servidores municipales, tales como talleres,
152 cursos, charlas, y similares (se requerirá principalmente en lo relacionado con
153 contratación administrativa).
154 (C.M.D.C.) 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales: para eventuales gastos en
155 la atención de recepciones oficiales y reuniones con personas ajenas a la Institución
156 (en sesiones de FECOMUDI y FEDEMUCARTAGO, por ejemplo).
- 157 • **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**



158 (C.M.D.C.) 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación: gastos
159 menores de reparación o mantenimiento de la central telefónica u otros equipos de
160 comunicación institucional.

161 (C.M.D.C.) 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: en
162 caso de necesitar servicios de reparación al equipo de uso en las oficinas.

163 (C.M.D.C.) 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas
164 de información: con el fin de cubrir gastos tales como mantenimiento a los sistemas
165 de ingresos - egresos municipales, y al socket de conectividad; así como reparación
166 a equipos de cómputo de las oficinas administrativas.

167 MATERIALES Y SUMINISTROS:

168 • PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS

169 (C.M.D.C.) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: para la adquisición de tintas de
170 impresión para la gestión de la administración.

171 • MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y
172 MANTENIMIENTO

173 (C.M.D.C.) 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: con
174 el fin de comprar accesorios telefónicos y de cómputo que se requieran en la gestión
175 administrativa -tales como discos duros, cables de red, para teléfono y/o impresora,
176 entre otros-.

177 • ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

178 (C.M.D.C.) 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo: compra de lapiceros,
179 portafolios, separador de archivos, kit de firma digital, entre otros materiales
180 necesarios para las labores administrativas.

181 (C.M.D.C.) 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos: para la compra de papel
182 de toda clase o cartón, requeridos en las oficinas administrativas.

183 (C.M.D.C.) 2.99.04 Textiles y vestuario: primordialmente destinado a la adquisición
184 de uniformes para los servidores municipales.

185 (C.M.D.C.) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: adquisición de bolsas basura,
186 desinfectantes, escobas, esponjas, limpiadores, y otros insumos necesarios para el
187 aseo general de las instalaciones municipales.

188 (C.M.D.C.) 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para la compra
189 de otros artículos que sean necesarios en las funciones administrativas, como, por
190 ejemplo, baterías.

191

192 BIENES DURADEROS:

193 • MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

194 (C.M.D.C.) 5.01.03 Equipo de comunicación: ante la eventual adquisición de
195 teléfonos, equipo de proyección y similares.

196 (C.M.D.C.) 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina: para la posible compra de sillas
197 de oficina, archivadores y otros conforme sean necesarios en la gestión de la
198 administración.

199 (C.M.D.C.) 5.01.05 Equipo y programas de cómputo: compra de computadora,
200 impresora u otros equipos requeridos en la gestión administrativa.

201 ACTIVIDAD 04-REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS:

202 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO:

203 • TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL



204 (C.M.D.C.) Contempla la transferencia al Órgano de Normalización Técnica del
205 Ministerio de Hacienda, que corresponde al 1% sobre el monto presupuestado de
206 impuesto de bienes inmuebles, en amparo a la normativa vigente.

207 • TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

208 Incluye las transferencias que se detallan a continuación:

209 (C.M.D.C.) Junta Administrativa Registro Nacional: 2% sobre el monto
210 presupuestado de impuesto de bienes inmuebles, en amparo del artículo 22 de la
211 Ley de Movilidad Peatonal No.9976, que reforma el artículo 30 de la Ley sobre
212 Impuesto de bienes inmuebles No.7509.

213 (C.M.D.C.) Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO):
214 10% sobre el monto de timbres pro-parques nacionales presupuestados, según el
215 artículo No.43 de la Ley No.7788 (Ley de Biodiversidad).

216 (C.M.D.C.) Fondo Parques Nacionales: 70% del 90% sobre el monto de timbres pro-
217 parques nacionales presupuestados, según el artículo No.43 de la Ley No.7788 (Ley
218 de Biodiversidad).

219 (C.M.D.C.) Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS): 0.5%
220 sobre los ingresos corrientes presupuestados.

221 • TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES
222 DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

223 Juntas de Educación: 10% sobre el monto presupuestado de impuesto de bienes
224 inmuebles.

225 • TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES

226 Se contemplan las siguientes transferencias:

227 (C.M.D.C.) Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago: 0.325%
228 sobre los ingresos corrientes presupuestados, conforme el artículo No.25 del
229 Estatuto de la FEDEMUCARTAGO.

230 (C.M.D.C.) Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica: 0.25%
231 sobre los ingresos corrientes presupuestados, conforme el artículo No.43 del
232 Estatuto de la FECOMUDI.

233 (C.M.D.C.) Unión Nacional de Gobiernos Locales: la cuota de afiliación del año 2024
234 equivale al 0.25% de los ingresos corrientes en presupuesto ordinario del año 2023.

235 PROGRAMA II (SERVICIOS COMUNALES):

236 El programa II del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, contiene los recursos
237 destinados a la realización y prestación de los siguientes servicios: 02-Recolección
238 de basura, 03-Mantenimiento de caminos y calles, 06-Acueductos (tanto recursos
239 de venta agua potable como tarifa de hidrantes), 09-Educativos, culturales y
240 deportivos (en lo que concierne a la aplicación de los recursos del Comité Distrital
241 de Deportes: 3% sobre los ingresos corrientes presupuestados -se asume
242 directamente dentro del presupuesto municipal- por lo que no se tiene como un
243 presupuesto independiente de la administración; y recursos propios destinados al
244 desarrollo de actividades culturales), y 16-Depósito y tratamiento de basura; así
245 como lo establecido para 17-Mantenimiento de edificios, 25-Protección del medio
246 ambiente, y 28-Atención de emergencias; en las partidas, grupos y subpartidas que
247 se detallan seguidamente;

248 SERVICIO 02-RECOLECCIÓN DE BASURA:

249 REMUNERACIONES:

250 • REMUNERACIONES BÁSICAS



251 (C.M.D.C.) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: constituido por los salarios brutos
252 anuales del personal permanente o interino asignado a la prestación de este servicio
253 comunal (con una provisión de 1% para aumentos salariales, cuya aplicación está
254 sujeta a la situación y normativa vigente en el momento).

255 • INCENTIVOS SALARIALES

256 (C.M.D.C.) Que incluyen: las anualidades por reconocimiento de los años laborados
257 en el sector público, y el decimotercer mes.

258 (C.M.D.C.) También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la
259 suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución
260 Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social,
261 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución
262 Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte
263 Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal
264 al Fondo de Capitalización Laboral.

265 SERVICIOS:

266 • SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

267 (C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: para la contratación del
268 servicio de recolección de residuos diferenciado.

269 • SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES

270 (C.M.D.C.) 1.06.01 Seguros: para el pago ante el I.N.S. de la póliza de riesgos del
271 trabajo del personal asignado en la prestación de este servicio comunal.

272 SERVICIO 03-MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES:

273 REMUNERACIONES:

274 • REMUNERACIONES BÁSICAS

275 (C.M.D.C.) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: constituido por los salarios brutos
276 anuales del personal permanente o interino asignado a la prestación de este servicio
277 comunal (con una provisión de 1% para aumentos salariales, cuya aplicación está
278 sujeta a la situación y normativa vigente en el momento).

279 • REMUNERACIONES EVENTUALES

280 (C.M.D.C.) 0.02.01 Tiempo extraordinario: aprovisionamiento presupuestario para
281 el pago de horas extra a este personal si las circunstancias ameritan la prestación
282 de sus servicios fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

283 • INCENTIVOS SALARIALES

284 (C.M.D.C.) Que incluyen: las anualidades por reconocimiento de los años laborados
285 en el sector público, y el decimotercer mes.

286 (C.M.D.C.) También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la
287 suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución
288 Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social,
289 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución
290 Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte
291 Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal
292 al Fondo de Capitalización Laboral.

293 SERVICIOS:

294 • SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

295 (C.M.D.C.) 1.04.06 Servicios generales: para la contratación de trabajos de apoyo,
296 como, por ejemplo, servicios de soldadura o de chapia, requeridos en este servicio
297 comunal.



- 298 (C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: para cubrir los pagos de
299 revisión técnica automotriz obligatoria aplicables en este servicio comunal.
- 300 • GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE
- 301 (C.M.D.C.) 1.05.02 Viáticos dentro del país: pago de gastos menores (alimentación,
302 servicios de parqueo, entre otros) a funcionarios municipales, cuando sea requerido
303 su desplazamiento del centro de trabajo en función del cumplimiento de sus labores.
- 304 • SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES
- 305 (C.M.D.C.) 1.06.01 Seguros: para el pago ante el I.N.S. de la póliza de riesgos del
306 trabajo del personal asignado en la prestación de este servicio comunal.
- 307 • CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO
- 308 (C.M.D.C.) 1.07.01 Actividades de capacitación: para pagos que se deban realizar
309 a entidades organizadoras para que los servidores municipales participen en
310 talleres, cursos, charlas y similares atinentes al desarrollo de esta área.
- 311 • MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
- 312 (C.M.D.C.) 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos: en caso de que
313 sean requeridas reparaciones o mantenimiento a equipos tales como moto guadaña
314 en la prestación de este servicio comunal.
- 315 • IMPUESTOS
- 316 (C.M.D.C.) 1.09.99 Otros impuestos: para el pago de los marchamos de los
317 vehículos municipales aplicables en este servicio comunal.
- 318 MATERIALES Y SUMINISTROS:
- 319 • PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS
- 320 (C.M.D.C.) 2.01.01 Combustibles y lubricantes: para cubrir gastos como
321 combustible, aceite hidráulico, líquido de frenos, entre otros similares; necesarios
322 para el funcionamiento de los vehículos municipales y maquinaria utilizados en la
323 prestación de este servicio comunal.
- 324 (C.M.D.C.) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: cuando sea necesario la compra
325 de productos como: pinturas, anticorrosivos, entre otros relacionados; que surjan en
326 la prestación de este servicio comunal.
- 327 (C.M.D.C.) 2.01.99 Otros productos químicos y conexos: para la adquisición de
328 productos clasificables dentro de este rubro, necesarios para la prestación de este
329 servicio comunal.
- 330 • MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y
331 MANTENIMIENTO
- 332 (C.M.D.C.) 2.03.01 Materiales y productos metálicos: comprende la eventual
333 adquisición de materiales y productos metálicos, tales como: varillas, alambre,
334 cedazo, tornillos, entre otros similares, que sean necesarios en la prestación de este
335 servicio comunal.
- 336 (C.M.D.C.) 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: compra de
337 materiales como: arena, cemento, lastre, entre otros similares; cuando sean
338 requeridos en la prestación de este servicio comunal.
- 339 (C.M.D.C.) 2.03.03 Maderas y sus derivados: compra de tablas u otros productos
340 similares cuando se requieran en el servicio.
- 341 (C.M.D.C.) 2.03.05 Materiales y productos de vidrio: para la compra de fibra de
342 vidrio.
- 343 (C.M.D.C.) 2.03.06 Materiales y productos de plástico: para la compra de tubos y/o
344 accesorios PVC requeridos en la prestación del servicio comunal.



345 (C.M.D.C.) 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y
346 mantenimiento: para la adquisición de otros materiales de uso en este servicio
347 comunal.

348 • **HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**

349 (C.M.D.C.) 2.04.01 Herramientas e instrumentos: para cubrir los gastos por compra
350 de artículos que se requieren para realizar labores manuales en la prestación de
351 este servicio comunal; como, por ejemplo: seguetas, martillos, serruchos, llaves
352 varias, entre otros similares.

353 (C.M.D.C.) 2.04.02 Repuestos y accesorios: para la compra de partes o accesorios
354 cuando sean necesarios para el mantenimiento y reparación de vehículos
355 municipales o maquinaria utilizados en la prestación del servicio comunal.

356 • **ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**

357 (C.M.D.C.) 2.99.04 Textiles y vestuario: compra de artículos como: uniformes,
358 capas, gorras, cuerdas, entre otros; en la prestación de este servicio comunal.

359 (C.M.D.C.) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: compra por ejemplo de
360 escobones, bolsas de basura, guantes u otros similares cuando sean requeridos en
361 la prestación del servicio comunal.

362 (C.M.D.C.) 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad: para la adquisición
363 de artículos de seguridad ocupacional necesarios para brindar protección a los
364 trabajadores de la Institución en el desempeño de las labores de prestación de este
365 servicio comunal; como, por ejemplo: chalecos reflectivos, cinta reflectora, focos,
366 señales, zapatos para resguardo y seguridad, entre otros similares.

367 (C.M.D.C.) 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para gastos
368 imprevistos que no se incluyen en otras partidas, cuando sean necesarios para la
369 prestación del servicio comunal.

370 **SERVICIO 06-ACUEDUCTO:**

371 **REMUNERACIONES:**

372 • **REMUNERACIONES BÁSICAS**

373 (C.M.D.C.) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: constituido por los salarios brutos
374 anuales del personal permanente o interino asignado a la prestación de este servicio
375 comunal (con una provisión de 1% para aumentos salariales, cuya aplicación está
376 sujeta a la situación y normativa vigente en el momento).

377 (C.M.D.C.) 0.01.02 Jornales: para remuneraciones al personal que la Institución
378 contrata por días para realizar trabajos principalmente de carácter manual en el
379 servicio de acueducto.

380 • **REMUNERACIONES EVENTUALES**

381 (C.M.D.C.) 0.02.01 Tiempo extraordinario: aprovisionamiento presupuestario para
382 el pago de horas extra a este personal si las circunstancias ameritan la prestación
383 de sus servicios fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

384 • **INCENTIVOS SALARIALES**

385 (C.M.D.C.) Que incluyen: las anualidades por reconocimiento de los años laborados
386 en el sector público, y el decimotercer mes.

387 (C.M.D.C.) También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la
388 suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución
389 Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social,
390 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución
391 Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte



392 Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal
393 al Fondo de Capitalización Laboral.

394 **SERVICIOS:**

395 • **ALQUILERES**

396 (C.M.D.C.) 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: gastos por horas de
397 alquiler de maquinaria o equipo para la producción si fuera requerido en la ejecución
398 de trabajos de índole impostergable específicas del servicio.

399 • **SERVICIOS BÁSICOS**

400 (C.M.D.C.) 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones: se asigna contenido
401 presupuestario en este rubro con el objetivo de cubrir el costo de la línea telefónica
402 de teléfono móvil, destinado exclusivamente en la atención de asuntos del
403 acueducto municipal, tales como reporte de averías.

404 • **SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**

405 (C.M.D.C.) 1.03.01 Información: para publicaciones en el diario oficial La Gaceta,
406 anuncios, confección de rótulos u otros gastos para dar a conocer asuntos de
407 carácter oficial por parte de la Institución correspondientes a este servicio comunal.

408 (C.M.D.C.) 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros: principalmente para la
409 impresión de formularios de trámites y/o solicitudes del servicio, cuando por la
410 características requeridas o volumen no sea posible realizarlo con los medios
411 institucionales.

412 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

413 (C.M.D.C.) 1.04.02 Servicios jurídicos: para certificaciones del Registro Público u
414 otros requerimientos que puedan surgir en el campo de la abogacía y notariado del
415 servicio 06-Acueducto ante la falta de un profesional de esta área en la Institución.

416 (C.M.D.C.) 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura: principalmente para la
417 contratación de análisis de calidad de agua potable durante el año (conforme
418 reglamento para la calidad de agua para consumo humano en establecimientos de
419 salud, decreto N.41499-S).

420 (C.M.D.C.) 1.04.06 Servicios generales: para la contratación de trabajos de apoyo,
421 como, por ejemplo, servicios de soldadura o de chapia, requeridos en este servicio
422 comunal.

423 (C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: para cubrir los pagos de
424 revisión técnica automotriz obligatoria aplicables en este servicio comunal.

425 • **GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**

426 (C.M.D.C.) 1.05.02 Viáticos dentro del país: pago de gastos menores (alimentación,
427 servicios de parqueo, entre otros) a funcionarios municipales, cuando sea requerido
428 su desplazamiento del centro de trabajo en función del cumplimiento de sus labores.

429 • **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**

430 (C.M.D.C.) 1.06.01 Seguros: para el pago ante el I.N.S. de la póliza de riesgos del
431 trabajo del personal asignado en la prestación de este servicio comunal, y el
432 aseguramiento de vehículos municipales.

433 • **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**

434 (C.M.D.C.) 1.07.01 Actividades de capacitación: para pagos que se deban realizar
435 a entidades organizadoras para que los servidores municipales participen en
436 talleres, cursos, charlas y similares atinentes al desarrollo de esta área.

437 (C.M.D.C.) 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales: para cubrir distintas
438 erogaciones de atención requeridas para efectuar actividades desde el gobierno



439 local, relacionadas con proyectos del acueducto municipal (reuniones,
440 exposiciones, entre otros); se prevé principalmente, las actividades de inauguración
441 del proyecto de conducción de la nueva fuente de abastecimiento de agua potable
442 para el distrito de Cervantes “Las Barbacoas”.

443 • **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

444 (C.M.D.C.) 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de
445 producción: para gastos de reparación o mantenimiento de equipos en el servicio
446 de acueducto, tales como hidrolavadora o tronzadora.

447 (C.M.D.C.) 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: para cubrir
448 gastos por mantenimiento o reparaciones de vehículo municipal y cuadraciclo,
449 utilizados en la prestación del servicio de acueducto.

450 (C.M.D.C.) 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas
451 de información: con el fin de cubrir gastos de mantenimiento o soporte al sistema
452 informático integrado de ingresos municipales, en lo que concierne a módulos
453 relacionados con el acueducto, así como reparación a equipo de cómputo de esta
454 oficina.

455 (C.M.D.C.) 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos: en caso de que
456 sean requeridas reparaciones o mantenimiento a equipos tales como moto guadaña
457 en la prestación de este servicio comunal.

458 • **IMPUESTOS**

459 (C.M.D.C.) 1.09.99 Otros impuestos: para el pago de los marchamos de los
460 vehículos municipales aplicables en este servicio comunal.

461 • **SERVICIOS DIVERSOS**

462 (C.M.D.C.) 1.99.01 Servicios de regulación: correspondiente a los pagos
463 trimestrales al MINAE del canon por aprovechamiento de aguas.

464 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

465 • **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**

466 (C.M.D.C.) 2.01.01 Combustibles y lubricantes: para cubrir gastos como
467 combustible, aceite hidráulico, líquido de frenos, entre otros similares; necesarios
468 para el funcionamiento de los vehículos municipales y maquinaria utilizados en la
469 prestación de este servicio comunal.

470 (C.M.D.C.) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: cuando sea necesario la compra
471 de productos como: pinturas, anticorrosivos, entre otros relacionados; requeridos
472 para el mantenimiento de instalaciones del acueducto municipal.

473 (C.M.D.C.) 2.01.99 Otros productos químicos y conexos: para la adquisición de
474 productos como, pegamento PVC, tabletas de cloro, y otros relacionados
475 necesarios para la prestación de este servicio comunal.

476 • **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y
477 MANTENIMIENTO**

478 (C.M.D.C.) 2.03.01 Materiales y productos metálicos: comprende la eventual
479 adquisición de materiales y productos metálicos, tales como: varillas, alambre,
480 cedazo, tornillos, entre otros similares, que sean necesarios en la prestación de este
481 servicio comunal.

482 (C.M.D.C.) 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: compra de
483 materiales como: arena, cemento, lastre, entre otros similares; cuando sean
484 requeridos en la prestación de este servicio comunal.



485 (C.M.D.C.) 2.03.03 Maderas y sus derivados: compra de tablas u otros productos
486 similares cuando se requieran en el servicio.

487 (C.M.D.C.) 2.03.06 Materiales y productos de plástico: para la compra de tubos y/o
488 accesorios PVC requeridos en la prestación de este servicio comunal.

489 (C.M.D.C.) 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y
490 mantenimiento: para la adquisición de otros materiales de uso en este servicio
491 comunal.

492 • **HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**

493 (C.M.D.C.) 2.04.01 Herramientas e instrumentos: para cubrir los gastos por compra
494 de artículos que se requieren para realizar labores manuales en la prestación de
495 este servicio comunal; como, por ejemplo: seguetas, martillos, serruchos, llaves
496 varias, brochas, entre otros similares.

497 (C.M.D.C.) 2.04.02 Repuestos y accesorios: para la compra de partes o accesorios
498 cuando sean necesarios para el mantenimiento y reparación de vehículos
499 municipales o maquinaria utilizados en la prestación de este servicio.

500 • **ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**

501 (C.M.D.C.) 2.99.04 Textiles y vestuario: compra de artículos como: uniformes, capas,
502 gorras, cuerdas, entre otros; en la prestación de este servicio comunal.

503 (C.M.D.C.) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: compra por ejemplo de
504 escobones, bolsas de basura, guantes u otros similares cuando sean requeridos en
505 la prestación del servicio.

506 (C.M.D.C.) 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad: para la adquisición
507 de artículos de seguridad ocupacional necesarios para brindar protección a los
508 trabajadores de la Institución en el desempeño de las labores de prestación del
509 servicio; como, por ejemplo: chalecos reflectivos, cinta reflectora, focos, señales,
510 zapatos para resguardo y seguridad, entre otros similares.

511 (C.M.D.C.) 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para gastos
512 imprevistos que no se incluyen en otras partidas, cuando sean necesarios para la
513 prestación de este servicio comunal.

514 **BIENES DURADEROS:**

515 • **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**

516 (C.M.D.C.) 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción: con el fin de adquirir
517 equipo de uso en este servicio, como un rotomartillo; para trabajos de mejora,
518 rutinarios o de mantenimiento de las instalaciones del acueducto municipal.

519 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: para la compra de una
520 motoguadaña de uso en labores de mantenimiento en instalaciones del acueducto
521 municipal.

522 **SERVICIO 09-EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS:**

523 **SERVICIOS:**

524 • **SERVICIOS BÁSICOS**

525 (C.M.D.C.) 1.02.02 Servicio de energía eléctrica: para el pago de los recibos
526 mensuales de electricidad de torres de iluminación en la plaza de fútbol del sector
527 del Centro, camerinos de la plaza del sector El Bajo, y gimnasio municipal, debido
528 a la necesidad de brindar instalaciones con los servicios básicos como la
529 electricidad para el uso y la práctica de las distintas disciplinas deportivas; además
530 de espacios con la claridad necesaria para trasladarse de forma segura y confiable.



- 531 (C.M.D.C.) 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones: para gastos de teléfono fijo e
532 internet de las oficinas administrativas del C.D.R.C., para generar un mayor acceso
533 a la comunidad en cuanto a las distintas diligencias a realizar, asimismo este comité
534 se beneficiará con este servicio para realizar los distintos trámites que le competen.
535 • **SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**
- 536 (C.M.D.C.) 1.03.01 Información: del C.D.R.C. para continuar con la confección de
537 rótulos informativos de reglamentos, de áreas restringidas, parqueo, nombre de
538 instalaciones, entre otros, con el objetivo de orientar y educar a las personas
539 usuarias de las instalaciones deportivas del distrito.
540 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**
- 541 (C.M.D.C.) 1.04.06 Servicios generales: con la aplicación de recursos propios, para
542 gastos por concepto de decoración de espacios y/o tarimas, confecciones y
543 similares para el desarrollo de los eventos públicos que desde el gobierno local se
544 pretenden organizar para el disfrute de la comunidad del distrito sin distinción, y
545 dentro de las cuales resaltan: celebración de las fiestas patrias, semana cívica,
546 actividades navideñas, así como otras actividades importantes para el distrito como
547 la realización de eventos culturales gratuitos como parte de los programas de
548 desarrollo cultural para espectadores locales, visitantes, y comunidad artística; las
549 cuales están destinadas a fomentar el civismo, incentivar la participación e
550 intercambio artístico, promover el distrito, y brindar opciones de esparcimiento
551 comunal en los ámbitos culturales y/o deportivos.
552 • **GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**
- 553 (C.M.D.C.) 1.05.01 Transporte dentro del país: servicio de traslado de personas
554 vecinas de la comunidad en representación del distrito para la participación dentro
555 de torneos regionales y/o nacionales de las distintas escuelas de iniciación
556 deportiva.
557 • **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**
- 558 (C.M.D.C.) 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales: con la aplicación de
559 recursos propios, para gastos por concepto de sonido, animación y/locutor, servicios
560 artísticos y de entretenimiento, servicio de alimentación para actividades
561 protocolarias, y otros similares conforme sean requeridos para el desarrollo de los
562 eventos públicos que desde el gobierno local se pretenden organizar para el disfrute
563 de la comunidad del distrito sin distinción, y dentro de las cuales resaltan:
564 celebración de las fiestas patrias, semana cívica, actividades navideñas, así como
565 otras actividades importantes para el distrito como la realización de eventos
566 culturales gratuitos como parte de los programas de desarrollo cultural para
567 espectadores locales, visitantes, y comunidad artística; las cuales están destinadas
568 a fomentar el civismo, incentivar la participación e intercambio artístico, promover el
569 distrito, y brindar opciones de esparcimiento comunal en los ámbitos culturales y/o
570 deportivos.
571 • **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**
- 572 (C.M.D.C.) 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos: para cuando se
573 produzca un desperfecto y/o para mantenimiento preventivo de las máquinas
574 cortadoras de césped del C.D.R.C.
575 • **SERVICIOS DIVERSOS**
- 576 (C.M.D.C.) 1.99.99 Otros servicios no especificados: se plantea el pago de
577 inscripciones a competencias regionales o nacionales en diferentes disciplinas de



578 los deportistas de la comunidad con el propósito que exista representación del
579 distrito y como apoyo a estas personas.

580 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

581 • **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**

582 (C.M.D.C.) 2.01.01 Combustibles y lubricantes: se requieren productos clasificables
583 en este rubro para el funcionamiento de las cortadoras de césped con las que se
584 brinda mantenimiento a las dos plazas de futbol del distrito y zonas verdes de las
585 instalaciones deportivas/recreativas.

586 (C.M.D.C.) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: conforme se requieran este tipo de
587 productos para la protección e imagen de las instalaciones deportivas/recreativas
588 del distrito.

589 • **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y
590 MANTENIMIENTO**

591 (C.M.D.C.) 2.03.01 Materiales y productos metálicos: comprende la eventual
592 adquisición de materiales y productos metálicos, tales como: varillas, alambre,
593 cedazo, tornillos, entre otros similares, que sean necesarios para las instalaciones
594 deportivas.

595 (C.M.D.C.) 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: para
596 la adquisición de artículos tales como: bombillos, enchufes y tomas de uso en el
597 mantenimiento de la infraestructura deportiva.

598 (C.M.D.C.) 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y
599 mantenimiento: para la adquisición de artículos como repuestos de inodoro y
600 lavatorio, o llaves para baño de uso en el mantenimiento de las instalaciones
601 deportivas.

602 • **ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**

603 (C.M.D.C.) 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos: principalmente para la
604 adquisición de tollas de papel, con el fin de tener disponibles como parte de los
605 protocolos COVID-19 para ingreso y uso de las instalaciones deportivas.

606 (C.M.D.C.) 2.99.04 Textiles y vestuario: compra de artículos como: para la
607 adquisición de uniformes deportivos debido a que el proyecto de escuelas
608 deportivas demanda la utilización de estos para las competencias y representación
609 del distrito.

610 (C.M.D.C.) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: para la compra de insumos de
611 limpieza y desinfección según lo que conllevan los protocolos de ingreso y uso de
612 instalaciones deportivas/recreativas.

613 (C.M.D.C.) 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para la compra de
614 distintos implementos deportivos que se requieren en las escuelas deportivas, y en
615 lo que concierne al desarrollo del proyecto de los juegos deportivos comunales para
616 artículos como: trofeos, medallas o placas dedicados.

617 **BIENES DURADEROS:**

618 • **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**

619 (C.M.D.C.) 5.01.03 Equipo de comunicación: se propone la adquisición de equipo
620 de sonido y de proyección, de uso en el desarrollo de actividades gratuitas dirigidas
621 a la comunidad en los ámbitos deportivos y recreativos.

622 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: se plantea la compra de
623 una motoguadaña para labores de mantenimiento del C.D.R.C.

624 • **CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**



625 (C.M.D.C.) 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras: en aplicación de los
626 recursos pertenecientes al C.D.R.C.; se asigna contenido presupuestario con el fin
627 de realizar --por contrato- adiciones y/o mejoras en instalaciones deportivas del
628 distrito de Cervantes conforme las necesidades definidas en el periodo (incluyendo
629 mano de obra y materiales); para contribuir al mantenimiento y mejoramiento de los
630 espacios deportivos, que incide directamente en el eficiente desarrollo de la práctica
631 deportiva en la comunidad.

632 **SERVICIO 16-DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA:**

633 **SERVICIOS:**

634 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

635 (C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: pago de los servicios
636 externos de disposición final de residuos.

637 **SERVICIO 17-MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS:**

638 **SERVICIOS:**

639 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

640 (C.M.D.C.) 1.04.06 Servicios generales: conforme sean requeridos servicios de
641 chapia y otros en el mantenimiento de las instalaciones propiedad municipal.

642 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

643 • **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**

644 (C.M.D.C.) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: se solicita la compra de pintura y
645 diluyentes requeridos para pintar tapia perimetral del edificio municipal principal.

646 (C.M.D.C.) 2.01.99 Otros productos químicos y conexos: para la adquisición de
647 productos tales como insecticidas, desengrasantes, entre otros, en el
648 mantenimiento de instalaciones municipales.

649 • **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y
650 MANTENIMIENTO**

651 (C.M.D.C.) 2.03.01 Materiales y productos metálicos: para la adquisición de
652 productos tales como: candados, llavines, etc.; de uso en edificios municipales.

653 (C.M.D.C.) 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: para
654 la adquisición de artículos tales como: bombillos, enchufes y tomas de uso en el
655 mantenimiento de edificios municipales.

656 (C.M.D.C.) 2.03.05 Materiales y productos de vidrio: para la compra de artículos de
657 toda clase de vidrio y piezas de vidrio, cuando se necesiten en el mantenimiento o
658 reparaciones de edificios municipales.

659 (C.M.D.C.) 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y
660 mantenimiento: para la adquisición de artículos como repuestos de inodoro y
661 lavatorio, o llaves para baño de uso en el mantenimiento de edificios municipales.

662 • **HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**

663 (C.M.D.C.) 2.04.01 Herramientas e instrumentos: para la compra de artículos que
664 se requieren para realizar las labores manuales de pintura de la tapia perimetral del
665 edificio municipal principal (brochas, rodillo para pintar, bandeja para pintura).

666 **BIENES DURADEROS:**

667 • **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**

668 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: para la adquisición de
669 artículos conforme las necesidades que se presenten dentro de este rubro para uso
670 en las instalaciones municipales, tales como extintores o algún electrodoméstico
671 para el comedor institucional.



672 **SERVICIO 25-PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:**

673 **SERVICIOS:**

674 • **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**

675 (C.M.D.C.) 1.07.01 Actividades de capacitación: para la contratación de servicio de
676 alimentación en recepción por taller desarrollo de técnica basada en la
677 bioremediación para el saneamiento de las aguas de los ríos.

678 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

679 • **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**

680 (C.M.D.C.) 2.01.99 Otros productos químicos y conexos: para la compra de
681 microorganismos activos y bocashi, productos requeridos en la elaboración de
682 esferas de barro para la técnica basada en la bioremediación para el saneamiento
683 de las aguas de los ríos.

684 **SERVICIO 28-ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:**

685 **SERVICIOS:**

686 • **ALQUILERES**

687 (C.M.D.C.) 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: para alquiler de
688 maquinaria en la etapa de rehabilitación y/o reconstrucción de caminos distritales o
689 zonas afectados, por eventos de lluvias en situaciones de emergencias de
690 conformidad con el artículo No.45 de la Ley No.8488 (Ley Nacional de Emergencias
691 y Prevención del Riesgo).

692 **PROGRAMA III (INVERSIONES):**

693 Incluye proyectos financiados con impuesto de bienes inmuebles, impuesto al
694 cemento, 10% utilidad para el desarrollo de los servicios que se prestan, y recursos
695 de la Ley N°8114-9329.

696 **GRUPO 02-VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE:**

697 1- **CAMINO CÓD.3-06-022-A (C. TOROLOCO), LEY No.8114**

698 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de
699 rehabilitación del camino en lastre (C. Toroloco) en un tramo de longitud de 850
700 metros (0,85 km.), en obra por contrato (lastre malo a lastre bueno); según
701 escenario No.2 Intervención de caminos de zona de producción agrícola y ganadera
702 con un TPD y producción alta del Plan Vial Quinquenal de Conservación y
703 Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

704 2- **CAMINO CÓD.3-06-058 (LAS AGUAS), LEY No.8114**

705 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de
706 rehabilitación del camino en asfalto (sector BID – Las Aguas) en un tramo de
707 longitud de 150 metros (0,15 km.), en obra por contrato (asfalto malo - asfalto
708 bueno); según escenario No.2 Intervención de caminos de zona de producción
709 agrícola y ganadera con un TPD y producción alta del Plan Vial Quinquenal de
710 Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

711 3- **CAMINO CÓD.3-06-081 (C. LACTOA), LEY No.8114**

712 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de
713 rehabilitación del camino en lastre (C. hacia Lactoa) en un tramo de longitud de 200
714 metros (0,20 km.), en obra por contrato (lastre malo a lastre bueno); según
715 escenario No.3 Intervención de caminos de zona de producción agrícola y ganadera
716 con un TPD y producción media del Plan Vial Quinquenal de Conservación y
717 Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

718 4- **CAMINO CÓD.3-06-055 (C. SAN PANCRACIO), LEY No.8114**



- 719 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para el mejoramiento del camino
720 (sector San Pancracio) en un tramo de longitud de 150 metros (0,15 km.) en las
721 actividades de limpieza y bacheo menor con mezcla asfáltica, en obra por contrato;
722 según escenario No.4 Intervención de caminos en ESTADO REGULAR tipo A y B
723 (Urbano y TPD alto/medio) del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo
724 del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).
- 725 5- CAMINO CÓD.3-06-022-B (C. TOROLOCO), LEY No.8114
726 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para el mantenimiento del
727 camino (C. Toroloco) en un tramo de longitud de 250 metros (0,25 km.) en las
728 actividades de limpieza y bacheo menor con mezcla asfáltica, en obra por contrato;
729 según escenario No.4 Intervención de caminos en ESTADO REGULAR tipo A y B
730 (Urbano y TPD alto/medio) del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo
731 del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).
- 732 6- CAMINO CÓD.3-06-084 (C. SAN ISIDRO), LEY No.8114
733 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para el mejoramiento del camino
734 (sector lotes "Macho Mila") en un tramo de longitud de 100 metros (0,10 km.) en las
735 actividades de limpieza y bacheo menor con mezcla asfáltica, en obra por contrato;
736 según escenario No.4 Intervención de caminos en ESTADO REGULAR tipo A y B
737 (Urbano y TPD alto/medio) del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo
738 del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).
- 739 7- CAMINO CÓD.3-06-002 (C. SAN MARTÍN-TROJAS), LEY No.8114
740 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de
741 rehabilitación del camino en asfalto (hacia sector Trojas) en un tramo de longitud de
742 500 metros (0,50 km.) en las actividades de limpieza y bacheo menor con mezcla
743 asfáltica, en obra por contrato; según escenario No.4 Intervención de caminos en
744 ESTADO REGULAR tipo A y B (Urbano y TPD alto/medio) del Plan Vial Quinquenal
745 de Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).
- 746 8- CAMINO CÓD.3-06-003 (C. MATAGUINEO), LEY No.8114
747 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de
748 rehabilitación del camino en asfalto (sector Mataguineo) en un tramo de longitud de
749 125 metros (0,25 km.) en las actividades de limpieza y bacheo menor con mezcla
750 asfáltica, en obra por contrato; según escenario No.4 Intervención de caminos en
751 ESTADO REGULAR tipo A y B (Urbano y TPD alto/medio) del Plan Vial Quinquenal
752 de Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).
- 753 9- CAMINO CÓD.3-06-086 (C. LINDA VISTA), LEY No.8114
754 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de
755 rehabilitación del camino en asfalto (sector Linda Vista) en un tramo de longitud de
756 200 metros (0,20 km.), en obra por contrato en las actividades de bacheo mayor y
757 colocación de mezcla asfáltica; según escenario No.5 Intervención de caminos en
758 ESTADO MALO tipo A y B (Urbano y TPD alto/medio), del Plan Vial Quinquenal de
759 Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).
- 760 10- CAMINO CÓD.3-06-023 (C. ULLOA), LEY No.8114
761 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para el mejoramiento del camino
762 (calle Ulloa) mediante colocación de carpeta asfáltica, construcción de cabezales,
763 colocación de tubos C-60/100 cm, C-76 III, y otros, en un tramo de longitud de 200
764 metros (0,20 km.), en obra por contrato; según escenario No.5 Intervención de
765 caminos en ESTADO MALO tipo A y B (Urbano y TPD alto/medio), del Plan Vial



766 Quinquenal de Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-
767 2027).

768 11- SEGURIDAD VIAL, LEY No.8114

769 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para las contrataciones del
770 servicio de suministro e instalación de señales verticales en los caminos cód.3-06-
771 022A y cód.3-06-13B; según escenario No.6 Mejoramiento de seguridad vial en
772 proyectos a intervenir (movilidad segura y sostenible), del Plan Vial Quinquenal de
773 Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

774 12- ACERAS DISTRITO CERVANTES, LEY No.8114

775 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para obras por contrato en
776 labores de mantenimiento a las aceras existentes en el distrito en atención a la ley
777 7600 (incluye mejoras a las rampas) en caminos 3-06-029 y 3-06-055; según
778 escenario No.8 Mejoras de la accesibilidad peatonal mediante la construcción y
779 mantenimiento de aceras en cuadrantes urbanos y cabeceras del distrito, del Plan
780 Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo
781 2023-2027).

782 13- MANTENIMIENTO PUENTES DISTRITO CERVANTES, LEY No.8114

783 (C.M.D.C.) 1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación: para la contratación de
784 trabajos de mantenimiento preventivo de los puentes en sector ToroLoco (cód.3-06-
785 022) y Trapiche (cód.3-06-061), que incluyen labores manuales de limpieza,
786 reparación y pintura de barandas, entre otras; según escenario No.10
787 Mantenimiento de puentes del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo
788 del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

789 14- MANTENIMIENTO Y MEJORAS CAMINOS VARIOS, LEY No.8114

790 (C.M.D.C.) 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: en caso de requerir
791 recursos adicionales en la atención de la red vial distrital se prevé contenido para
792 alquiler de maquinaria.

793 (C.M.D.C.) 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: para la compra de
794 materiales, tales como: mezcla asfáltica, emulsión asfáltica, material de base, lastre,
795 cemento que mediante recurso municipal se utilizará para desarrollar las actividades
796 programables tendientes a atender las obras o acciones necesarias para alcanzar
797 las metas de conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico,
798 mejoramiento, rehabilitación o construcción vial en el distrito de Cervantes.

799 15- UNIDAD TÉCNICA CERVANTES, LEY No.8114

800 (C.M.D.C.) Constituido por los salarios brutos anuales de los puestos de Ingeniería
801 de Gestión Vial y operador de maquinaria pesada (con una provisión de 1% para
802 aumentos salariales, cuya aplicación está sujeta a la situación y normativa vigente
803 en el momento); además, jornales, para remuneraciones al personal que la
804 Institución contrata para realizar trabajos principalmente de carácter manual para la
805 atención de la red vial distrital. Además, se considera en remuneraciones
806 eventuales: aprovisionamiento presupuestario para el pago de horas extra; cuando
807 por situaciones imprevistas e impostergables se requiera la prestación de los
808 servicios del personal fuera de la jornada ordinaria de trabajo; así como los
809 correspondientes incentivos salariales, que incluyen las anualidades por
810 reconocimiento de los años laborados en el sector público, y el decimotercer mes.

811 También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la suma de
812 todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al



813 Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal
814 al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de
815 Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen
816 Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de
817 Capitalización Laboral.

818 Además del contenido presupuestario, para revisión técnica, marchamos, seguros
819 (póliza de riesgos de trabajo del personal, y aseguramiento de los vehículos y
820 maquinaria municipal), combustibles, repuestos y/o mantenimiento cuando sea
821 requerido para vehículos y/o maquinaria utilizada en las labores de atención de la
822 red vial distrital.

823 (C.M.D.C.) 5.01.05 Equipo y programas de cómputo: se plantea la compra de una
824 Tablet o portátil con licencia de office, para facilidad de las labores de ingeniería de
825 gestión vial fuera de la oficina.

826 GRUPO 06-OTROS PROYECTOS:

827 1- DIRECCIÓN TÉCNICA. VALORACIÓN Y BIENES INMUEBLES

828 (C.M.D.C.) Lo presupuestado en remuneraciones está constituido por los salarios
829 brutos anuales del personal que atiende las tareas y/o obligaciones administrativas
830 relacionadas con el funcionamiento de esta oficina (con una provisión de 1% para
831 aumentos salariales, cuya aplicación está sujeta a la situación y normativa vigente
832 en el momento); con el propósito de mejorar la gestión de este rubro, y por
833 consiguiente la recaudación. Considera también el correspondiente contenido
834 presupuestario del decimotercer mes, las cargas patronales, y la póliza de riesgos
835 de trabajo.

836 Además; se asigna contenido presupuestario para asesoría legal cuando se
837 requiera, y para la compra de productos y/o equipo para la gestión de esta oficina;
838 tales como: formularios declaraciones, útiles de oficina, papel, equipo de cómputo,
839 entre otros a ejecutar según las necesidades de esta área.

840 2- MEJORAS ACUEDUCTO CERVANTES

841 (C.M.D.C.) 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura: para la contratación de
842 estudio técnico de determinación de mejoras al sistema del acueducto municipal.

843 (C.M.D.C.) 5.03.01 Terrenos: se asignan recursos para la adquisición de terrenos
844 donde se encuentran nacientes del acueducto municipal (actualmente en
845 propiedades privadas) con el propósito de ir regulando la situación, y así garantizar
846 un servicio óptimo.

847 3- HIDRANTES

848 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: el contenido
849 presupuestario se destina en la compra e instalación de hidrantes con el propósito
850 de iniciar con el funcionamiento de una red adecuada de hidrantes en el distrito de
851 Cervantes proveniente de los recursos del 10% de utilidad para el desarrollo de esta
852 tarifa específica.

853 4- GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS

854 (C.M.D.C.) 1.04.02 Servicios jurídicos: contratación de asesoría jurídica en el
855 proceso de revisión del reglamento de gestión integral de residuos sólidos.

856 (C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: para la contratación de
857 servicios de diseño gráfico para campañas digitales en el marco de implementación
858 del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y para reforzar la debida
859 disposición en campañas de recolección de residuos no tradicionales.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

- 860 (C.M.D.C.) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: para la adquisición de 15 puntos
861 de recolección ecológicos.
862 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: se solicita la compra de
863 40 composteras giratorias domésticas, con el propósito de continuar con las
864 actividades anuales relacionadas con el manejo adecuado de los residuos sólidos
865 en la comunidad de Cervantes.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	393 714 492,70	419 541 782,55	447 279 688,21	477 056 780,47
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	62 000 000,00	67 580 000,00	73 662 200,00	80 291 798,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	63 300 000,00	68 149 000,00	73 398 670,00	79 083 366,10
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2 200 000,00	2 340 000,00	2 489 400,00	2 648 862,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	244 200 000,00	258 810 000,00	274 294 500,00	290 705 865,00
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	8 000 000,00	7 980 000,00	8 050 800,00	8 206 728,00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	700 000,00	742 000,00	786 520,00	833 711,20
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	12 000 000,00	12 600 000,00	13 230 000,00	13 891 500,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1 314 492,70	1 340 782,55	1 367 598,21	1 394 950,17
2. INGRESOS DE CAPITAL	241 207 865,10	236 183 707,80	231 266 033,64	226 452 532,97
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	241 207 865,10	236 183 707,80	231 266 033,64	226 452 532,97
TOTAL	634 922 357,80	655 725 490,35	678 545 721,85	703 509 313,44

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	344 843 749,09	362 067 071,98	385 199 184,58	409 987 817,19
1.1.1 REMUNERACIONES	149 166 650,77	156 518 287,34	166 403 600,15	176 989 690,71
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	181 533 782,66	190 480 624,25	202 510 915,33	215 394 043,37
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	14 143 315,67	15 068 160,39	16 284 669,10	17 604 083,11
2. GASTO DE CAPITAL	290 078 608,70	293 658 418,37	293 346 537,26	293 516 496,25
2.1.2 Vías de comunicación	218 551 029,82	215 138 036,53	210 835 275,80	206 618 570,28
2.1.4 Instalaciones	34 800 000,00	24 828 049,44	24 493 933,52	24 174 805,22
2.1.5 Otras obras	2 000 000,00	17 946 738,85	19 641 073,37	21 491 051,10
2.2.1 Maquinaria y equipo	18 827 578,88	16 255 593,55	16 937 254,58	17 654 169,65
2.2.2 Terrenos	15 900 000,00	17 490 000,00	19 239 000,00	21 162 900,00
2.2.4 Intangibles	-	2 000 000,00	2 200 000,00	2 420 000,00
TOTAL	634 922 357,80	655 725 490,35	678 545 721,85	703 509 313,44

0,00 - 0,00 - 0,00 - 0,00

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: La visión plurianual del C.M.D. Cervantes para los periodos 2025-2027 relaciona las proyecciones de esta plantilla con el plan estratégico municipal (PEM) del cantón de Alvarado 2023-2028, y el plan cantonal de desarrollo humano local (PCDHL) 2023-2033, vinculando las metas de las actividades/servicios/proyectos a ejecutar en futuros periodos con los objetivos generales de cada una de las áreas estratégicas del (PEM) y (PCDHL), como se detalla a continuación:

- Área estratégica de Desarrollo económico sostenible (objetivo general: impulsar la creación de fuentes de empleo y la diversificación de actividades productivas con un enfoque de equidad de género, inclusión y respeto por el medio ambiente, promoviendo un desarrollo económico sostenible acorde a las características y potenciales del cantón de Alvarado)
- Área estratégica de Desarrollo sociocultural (objetivo general: desarrollar acciones que permitan el bienestar de la población en el sector social, cultural, educativo y deportivo del cantón, aprovechando al máximo las características de su población y promoviendo una cultura de inclusión social)
- Área estratégica de Seguridad humana (objetivo general: crear una cultura de prevención y fortalecer los procesos y servicios de seguridad ciudadana mediante el mejoramiento de la atención de las entidades públicas y la promoción de la participación de las comunidades en la mitigación y prevención del riesgo)
- Área estratégica de Educación (objetivo general: velar por que las necesidades de aprendizaje de los y las habitantes del cantón se satisfagan con acceso equitativo e igualitario, mediante la ampliación de la oferta educativa acorde con la competitividad de la demanda laboral)
- Área estratégica de Servicios Públicos (objetivo general: asegurar el acceso de la población a servicios públicos de calidad, mediante la coordinación de las entidades responsables)
- Área estratégica de Gestión ambiental y ordenamiento territorial (objetivo general: planificar y ejecutar acciones de intervención urbana y ambiental que contribuyan al proceso de desarrollo del territorio, amparado en la legislación nacional vigente, Plan Regulador, y con el fin de fomentar una cultura de responsabilidad ambiental).
- Área estratégica de Infraestructura (objetivo general: elaborar un plan vial a cinco años que garantice el uso adecuado de los recursos provenientes de La Ley 8114 y recursos adicionales, aprobando políticas reales y ejecutables)
- Área estratégica de Gestión del Riesgo (objetivo general: prevenir y mitigar el riesgo socio ambiental ante los desastres de los habitantes del cantón, mediante la implementación de acciones coordinadas entre la ciudadanía y las entidades responsables).

Por otra parte, específicamente en el área de gestión vial; la planificación y ejecución de periodos futuros atenderá lo establecido en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del Distrito de Cervantes (PVQCD) 2023-2027, que responde a la necesidad del distrito de priorizar de forma justificada las inversiones por realizar en obra y mantenimiento vial, de acuerdo con políticas establecidas, en congruencia con lo establecido en las Leyes N° 9329 y N° 8114.

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Para asegurar la sostenibilidad financiera de la Institución que permita atender de forma eficiente la prestación de los servicios comunales, la gestión operativa de la Administración y el desarrollo de proyectos de inversión; se debe fortalecer la gestión administrativa y gestión de cobro para garantizar la recaudación requerida de los recursos en las distintas de fuentes de financiamiento, así como implementar y dar seguimiento al plan de acción para subsanar la situación de desabastecimiento de agua potable en el distrito ya que conlleva la afectación en ingresos tales como impuestos sobre la construcción e instalación y derivación de agua, y posteriormente lo correspondiente a venta de agua, que son de aplicación no solamente en la prestación de este servicio sino también en una proporción a gastos administrativos por lo que si no se atiende dicha situación se podría presentar a futuro un resultado deficitario.

Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: Las proyecciones de los ingresos para los periodos 2024, 2025, y 2026 se plantean a partir del comportamiento de cada uno de los rubros de ingresos en periodos anteriores (aumentos y/o disminuciones), crecimiento económico, cobertura de los servicios, y efectos esperados bajo criterios específicos que afectarán a corto plazo los siguientes ingresos: impuesto sobre el cemento, impuestos específicos sobre la construcción, servicios de instalación y derivación de agua, debido a situaciones propias de la Institución. Por otra parte; se presenta la proyección de gastos según el clasificador económico del gasto al nivel de grupo de subpartida para atender las actividades, servicios y proyectos a desarrollar conforme la planificación institucional, y vinculado a los ejes estratégicos de los planes municipales con los objetivos generales del PEM y objetivos específicos PCDHL Alvarado 2016-2026 del cantón de Alvarado; así como lo integrado en el PVQCD 2023-2027 del distrito de Cervantes.

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual: Acuerdo N°XX, de sesión extraordinaria N°XX-2023 del XX de setiembre del 2023.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
CUADRO N.º 3
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (RECURSOS HUMANOS)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo						
Profesional	3			1	2	
Técnico						
Administrativo	1				1	
De servicio	7			6	1	
Total	11	0	0	7	4	0

Nivel	Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-					
	Detalle general			Por programa		
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III
Puestos de confianza		Otros				
	2			2		
	2			2		
	1			1		
	1			1		
Total	6	0	0	6	0	0

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	17
Plazas en servicios especiales	0
Total de plazas	17



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	11
Plazas en procesos de apoyo	6
Total de plazas	17



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	6
Programa II: Servicios Comunitarios	7
Programa III: Inversiones	4
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	17



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2023	Presupuestos extraordinarios 2023	Modificaciones 2023	Total 2023	Presupuesto Inicial 2024	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	17	0	0	17	17	0	
Servicios especiales	0	0	0	0	0	0	
Procesos sustantivos	11	0	0	11	11	0	
Procesos de apoyo	6	0	0	6	6	0	

Funcionario responsable:

Fecha:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
 CUADRO N.º 8
 INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Modificación de la Ley N°2166 (Ley de Salarios de la Administración Pública), según Título III Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas: Capítulo VI y Capítulo VII, Transitorio XXX; y su Reglamento.	Monto nominal fijo: 1,94% del salario base para clases profesionales, y 2,54% para clases no profesionales.	Retribución adicional al salario base que se paga por años servidos, de acuerdo con la categoría de salarios en que esté ubicado su puesto. El incentivo por anualidad se concederá únicamente mediante la evaluación del desempeño para aquellos servidores que hayan cumplido con una calificación mínima de "muy bueno" o su equivalente numérico, según la escala definida; conforme el Capítulo VI, Título III Ley N°9635.
Prohibición del ejercicio liberal de la profesión	Artículo 14 de la Ley N°8422 (Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública), y su reforma mediante artículo único de la Ley N°10224; Modificación de la Ley N°2166 (Ley de Salarios de la Administración Pública) según Título III Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas: Capítulo IV Artículo 36.	30% calculado sobre el salario base para los servidores en el nivel de licenciatura u otro grado académico superior, y 15% calculado sobre el salario base para los profesionales en el nivel de bachiller universitario.	Compensación económica que se asigna a un servidor público, que por vía de ley se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostenta. Se reconoce este incentivo para el caso del puesto del Intendente Municipal, quién actualmente es bachiller universitario por lo que aplica 15%, y para la creación del puesto de proveeduría municipal 30%.

1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.
 2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166 y el Decreto Ejecutivo N.º 41564-MDEPLAN-H denominado "Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635, referente al Empleo Público cuando corresponda, así como la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159 y su respectivo Reglamento, específicamente para las previsiones de las remuneraciones en lo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 35 de dicho Reglamento.

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina.
 Fecha: 21/08/2023.

Versión actualizada a julio de 2023



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
CUADRO N.º 9
SALARIO DEL INTENDENTE (A) Y VICEINTENDENTE (A)

SALARIO DEL INTENDENTE (A)

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal y artículo 7 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, N.º 8173 y sus reformas (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del intendente/ta	a) Salario mayor pagado
---	-------------------------

a) Salario mayor pagado		
(Indicar puesto mayor pagado) (Indicar fecha de ingreso del puesto mayor pagado)	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	700 000,00	707 000,00
Anualidades	250 740,00	291 480,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	950 740,00	998 480,00
más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	95 074,00	99 848,00
Salario base del Intendente	1 045 814,00	1 098 328,00 (1)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	156 872,10	164 749,20 (2)
Total salario mensual	1 202 686,10	1 263 077,20

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto inicial	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	0,00

c) Con base en el 50% de la pensión del Intendente (a)	
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEINTENDENTE (A)

a) Con base en el 80% del salario base del Intendente (a)	
Salario base del Viceintendente (a) (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO 878 662,40
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
Total salario mensual	878 662,40

b) Con base en el 50% de la pensión del Viceintendente (a)	
Monto de la pensión	PROPUESTO 0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
- (2) Aportar: base legal y nombre de la profesión
- (3) Debe ubicarse en la relación de puestos
- (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
- (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina.
Fecha: 21/08/2023.

872

Versión actualizada a julio de 2023

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
CUADRO N.º 10
CÁLCULO DE LAS DIETAS A CONCEJALES DE DISTRITO (1)

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni el Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					348 353 948,77
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni el Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					393 714 492,70
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					13%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):					10,00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDIEXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	9 471,40	10 418,54	76	329 920,43	3 959 045,20
5	4 735,70	5 209,27	76	164 960,22	1 979 522,60
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL					494 880,65
					5 938 567,80

(1) Artículo 6 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, N.º 8173 y sus reformas

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina.
Fecha: 21/08/2023.

873

Versión actualizada a julio de 2023



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2024
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.
Producción relevante: Acciones Administrativas

874

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN								
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas		
		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.		Descripción	I semestre	%	II semestre		%	FUNCIONARIO RESPONSABLE		ACTIVIDAD	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I semestre	%
Desarrollo económico sostenible	Fortalecer la gestión administrativa con el propósito de brindar de la mejor manera los servicios a los contribuyentes, y lograr una recaudación eficiente.	Operativo	1	Destinar los recursos necesarios en el desempeño de las funciones directamente asociadas con la gestión operativa que realiza la Administración del C.M.D. Cervantes.	% cumplimiento recursos	40	40%	60	60%	Mervin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	Administración General	42 716 732,60	64 075 086,89			0%	0%	0%	0%
Desarrollo económico sostenible	Cumplir con las transferencias corrientes a las distintas entidades conforme a la legislación aplicable.	Operativo	2	Girar lo correspondiente durante el año a las Entidades conforme la recaudación del ingreso y según lo establece la legislación aplicable.	% transferencia	40	40%	60	60%	Oscar Orozco Calderón (Tesorero Municipal)	Registro de deudas, fondos y aportes	5 557 326,27	8 335 989,40			0%	0%	0%	0%
							0%		0%						0%	0%	0%	0%	
							0%		0%						0%	0%	0%	0%	
	SUBTOTALES						0,8		1,2			48 274 058,86	72 411 086,29	0,00	0,00	0%	0,0	0%	0,0
	TOTAL POR PROGRAMA						40%		60%						0%	0%	0%	0,0%	
							0%		0%						0%	0%	0%	0,0%	
							40%		60%						0%	0%	0%	0,0%	
							2,0 Metas formuladas para el programa								0%	0%	0%	0,0%	

875

PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2024
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

876

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN								
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas		
		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.		Descripción	I semestre	%	II semestre		%	FUNCIONARIO RESPONSABLE		SERVICIOS	División de servicios 09-31	I SEMESTRE		II SEMESTRE	I semestre
Servicios públicos	Brindar una prestación eficiente y eficaz del servicio de recolección diferenciada de residuos en la comunidad.	Operativo	1	Ofrecer durante las 52 semanas del periodo 2023 el servicio de recolección diferenciada de residuos en la ruta perteneciente al C.M.D. Cervantes.	Número semanas de recolección	24	46%	28	54%	Mervin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	02 Recolección de basura	26 223 928,52	30 784 611,75			0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Mantener en óptimas condiciones los caminos y calles vecinales.	Operativo	2	Realizar labores anuales de mantenimiento en la red vial distal.	% cumplimiento ejecución recursos	35	35%	65	65%	Mervin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	03 Mantenimiento de caminos y calles	5 823 094,40	10 814 318,17			0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos	Mantener en óptimas condiciones las tuberías y tanques, para la prestación de un adecuado servicio de abastecimiento de agua potable.	Operativo	3	Efectuar cambios de tuberías y mantenimiento de tanques de almacenamiento que permita brindar el servicio de agua potable de forma continua y eficiente así como la atención de averías.	% cumplimiento ejecución recursos	35	35%	65	65%	Melvin Araya Orozco (Encargado de servicios municipales)	05 Acueductos	33 932 500,00	63 017 500,00			0%	0%	0%	0%
Desarrollo sociocultural	Garantizar actividades recreativas, deportivas y culturales que permitan a la comunidad del distrito ocupar provechosamente su tiempo libre y contribuyan a su desarrollo humano integral.	Operativo	4	Dotar de contenido económico anual para el mantenimiento de las instalaciones deportivas, y el desarrollo de proyectos y programas deportivos y recreativos distritales.	% cumplimiento ejecución recursos	25	25%	75	75%	Mervin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	09 Educativos culturales y deportivos	2 962 858,70	8 858 578,09			0%	0%	0%	0%
Desarrollo sociocultural	Garantizar actividades recreativas, deportivas y culturales que permitan a la comunidad del distrito ocupar provechosamente su tiempo libre y contribuyan a su desarrollo humano integral.	Operativo	5	Contar con el contenido económico básico para la adquisición de bienes y servicios requeridos en el desarrollo de actividades de esparcimiento social-familiar.	% cumplimiento ejecución recursos	20	20%	80	80%	Mariana Briones Calvo (Vicelandente Municipal)	09 Educativos culturales y deportivos	250 000,00	1 000 000,00			0%	0%	0%	0%
Servicios públicos	Efectuar un adecuado tratamiento de los residuos sólidos generados en el distrito, situándolos en condiciones seguras.	Operativo	6	Garantizar durante las 52 semanas del periodo 2023 el servicio de disposición final para los residuos sólidos generados en la comunidad.	Número proyectos de disposición final	24	46%	28	54%	Mervin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	16 Depósito y tratamiento de basura	8 736 071,48	10 255 388,25			0%	0%	0%	0%
Desarrollo económico sostenible	Garantizar condiciones adecuadas y seguras a los usuarios de las edificaciones municipales.	Operativo	7	Asignar los recursos necesarios para reparaciones y/o mejoras a edificios institucionales existentes.	% cumplimiento ejecución recursos	25	25%	75	75%	Mervin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	17 Mantenimiento de edificios	450 000,00	1 350 000,00			0%	0%	0%	0%
Gestión ambiental/ territorial	Formular e implementar estrategias locales de desarrollo sostenible, conforme a la Ley N° 7798.	Operativo	8	Contribuir con al menos 1 proyecto anual comunal destinado a la protección del medio ambiente.	Número proyectos apoyados	-	0%	1	100%	Mariana Calvo Briones (Vicelandente Municipal)	05 Protección del medio ambiente	-	270 000,00			0%	0%	0%	0%
Gestión del Riesgo	Cumplir con el aprovisionamiento presupuestal para la gestión del riesgo y preparativos para emergencias en el área de competencia del C.M.D. Cervantes, conforme el art. 65 de la Ley N° 3846.	Operativo	9	Desarrollar al menos 1 acción anual de prevención en áreas de riesgo ante situaciones de emergencia en el distrito de Cervantes.	Número acciones desarrolladas	-	0%	1	100%	Mervin Gustavo Castillo Morales (Intendente Municipal)	28 Atención de emergencias sanitarias	-	1 299 283,70			0%	0%	0%	0%
	SUBTOTALES						2,3		6,7			78 368 453,10	127 649 677,96	0,00	0,00	0%	0,0	0%	0,0
	TOTAL POR PROGRAMA						26%		74%						0%	0%	0%	0%	
							0%		0%						0%	0%	0%	0%	
							26%		74%						0%	0%	0%	0%	
							9,0 Metas formuladas para el programa								0%	0%	0%	0%	

877



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

PLAN OPERATIVO ANUAL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

PRESUUESTO INICIAL AÑO 2024

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN							
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficiencia en el cumplimiento de la meta programada
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I Semestre	%	
Infraestructura	Mantener los caminos que dan acceso a sectores de zona de producción agrícola y ganadera, con un TPO y nivel de producción medio. Para el fomento del desarrollo agroindustrial.	1		Rehabilitar camino en lastre de camino ccd.3-06-022 (C. Tombozo).	Número metros rehabilitados	850	100%	0	0%	Hg.Betsy Cuevasda Echarvarita (Encargada U.T.G.V.)	02	Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	40 282 728,99	-	0%	0%	0%	0%
		2		Rehabilitar camino asfaltado, ccd.3-06-056 (Las Aguas).	Número metros rehabilitados	-	0%	150	100%	Hg.Betsy Cuevasda Echarvarita (Encargada U.T.G.V.)	02	Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	15 130 158,40	-	0%	0%	0%	0%
		3		Rehabilitar camino en lastre de camino ccd.3-06-081 (C. Lactoa).	Número metros rehabilitados	-	0%	200	100%	Hg.Betsy Cuevasda Echarvarita (Encargada U.T.G.V.)	02	Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	11 513 406,90	-	0%	0%	0%	0%
		4		Mantener en regular estado los caminos que forman parte de los cuadrantes urbanos, tipo A y B del distrito.	Número metros mejorados	-	0%	150	100%	Hg.Betsy Cuevasda Echarvarita (Encargada U.T.G.V.)	02	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	7 798 744,29	-	0%	0%	0%	0%
		5		Mantener en regular estado los caminos que forman parte de los cuadrantes urbanos, tipo A y B del distrito.	Número metros intervenidos	-	0%	250	100%	Hg.Betsy Cuevasda Echarvarita (Encargada U.T.G.V.)	02	Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	9 673 398,70	-	0%	0%	0%	0%
		6		Mantener en regular estado los caminos que forman parte de los cuadrantes urbanos, tipo A y B del distrito.	Número metros intervenidos	-	0%	100	100%	Hg.Betsy Cuevasda Echarvarita (Encargada U.T.G.V.)	02	Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	3 665 438,04	-	0%	0%	0%	0%
		7		Mantener en regular estado los caminos que forman parte de los cuadrantes urbanos, tipo A y B del distrito.	Número metros rehabilitados	-	0%	500	100%	Hg.Betsy Cuevasda Echarvarita (Encargada U.T.G.V.)	02	Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	15 597 813,94	-	0%	0%	0%	0%
		8		Mantener en regular estado los caminos que forman parte de los cuadrantes urbanos, tipo A y B del distrito.	Número metros rehabilitados	-	0%	125	100%	Hg.Betsy Cuevasda Echarvarita (Encargada U.T.G.V.)	02	Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	19 976 533,85	-	0%	0%	0%	0%
		9		Rehabilitación de camino ccd.3-06-086 (C. Linda Vista).	Número metros rehabilitados	-	0%	200	100%	Hg.Betsy Cuevasda Echarvarita (Encargada U.T.G.V.)	02	Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	10 137 948,56	-	0%	0%	0%	0%
		10		Mejoramiento de camino ccd.3-06-023 (C. Ulla).	Número metros mejorados	-	0%	200	100%	Hg.Betsy Cuevasda Echarvarita (Encargada U.T.G.V.)	02	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	11 860 862,40	-	0%	0%	0%	0%
		11		Señalamiento vial en proyectos a intervenir (movilidad segura y accesible)	Número metros intervenidos	0%	850	100%	100%	Hg.Betsy Cuevasda Echarvarita (Encargada U.T.G.V.)	02	Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	327 522,00	-	0%	0%	0%	0%
		12		Mantener y/o construir de aceras (cc.3-06-025, 3-06-059).	Número metros intervenidos	-	0%	250	100%	Hg.Betsy Cuevasda Echarvarita (Encargada U.T.G.V.)	02	Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento red vial	1 361 250,00	-	0%	0%	0%	0%
		13		Mantener y/o construir de puentes caminos ccd. 3-06-022 y ccd.3-06-061.	Número de puentes intervenidos	-	0%	2	100%	Hg.Betsy Cuevasda Echarvarita (Encargada U.T.G.V.)	02	Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	1 679 256,40	-	0%	0%	0%	0%
		14		Adquirir bienes y/o servicios requeridos en el proyecto anual para el mantenimiento periódico la red vial según las necesidades comunes.	% cumplimiento ejecución recursos	50	50%	50	50%	Hg.Betsy Cuevasda Echarvarita (Encargada U.T.G.V.)	02	Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	9 542 304,50	9 542 304,50	0%	0%	0%	0%
		15		Adquirir bienes y/o servicios, y/o desarrollar obras para mejoramiento del servicio de acueducto municipal.	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	100	100%	Melvin Araujo Orozco (Encargado servicios municipales)	06	Otros proyectos	Acueductos	50 700 000,00	-	0%	0%	0%	0%
16		Realizar la adquisición e instalación de 3 hidrantes por año en el distrito de Cervantes en cumplimiento a Ley N°9641 y su reglamento.	Número hidrantes adquiridos	-	0%	3	100%	Melvin Araujo Orozco (Encargado servicios municipales)	06	Otros proyectos	Otras instalaciones	7 500 000,00	-	0%	0%	0%	0%		
17		Realizar a cabo al menos un proyecto anual para el manejo adecuado de los residuos sólidos en la comunidad de Cervantes.	% cumplimiento ejecución recursos	25	25%	75	75%	Melvin Araujo Orozco (Encargado servicios municipales)	06	Otros proyectos	Disposición de residuos sólidos	2 375 000,00	7 125 000,00	0%	0%	0%	0%		
18		Atender las áreas o acciones necesarias para alcanzar las metas de conservación, mantenimiento paisajístico, mejoramiento, rehabilitación o construcción vial en el distrito de Cervantes.	% cumplimiento ejecución recursos	40	40%	60	60%	Hg.Betsy Cuevasda Echarvarita (Encargada U.T.G.V.)	02	Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	21 247 245,86	31 870 868,79	0%	0%	0%	0%		
19		Atender las tareas y/o obligaciones de valoración y bienes inmuebles del C.M.D. Cervantes.	% cumplimiento ejecución recursos	40	40%	60	60%	Melvin Araujo Orozco (Encargado servicios municipales)	06	Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	7 724 485,79	11 586 728,69	0%	0%	0%	0%		
SUBTOTALES						2,6	16,5						81 171 765,14	227 947 314,44	0,00	0,00	0%	0,0	0%
TOTAL POR PROGRAMA						13%	87%									0%	0%	0%	0%
						89%	Metas de Objetivos de Mejora									0%	0%	0%	0%
						11%	Metas de Objetivos Operativos									0%	0%	0%	0%
						19,0	Metas formuladas para el programa									0%	0%	0%	0%

878

879



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
PREBUPUESTO INICIAL AÑO 2024**

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES							
				METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	26%	74%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	3%	30%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	35%	65%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) *100	100%	207 814 277,10	427 108 080,70	-	-	0%	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%

**RESUMEN:
ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

**RESUMEN:
I SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

**RESUMEN:
II SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

880



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2024

AL 30 DE JUNIO DE IESTO INICIAL AÑO 2024

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	40%	0%	40%	0%
Programa II	0%	0%	26%	0%	26%	0%
Programa III	10%	0%	40%	0%	13%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	3%	0%	35%	0%	20%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2024

AL 31 DE DICIEMBRE DE IESTO INICIAL AÑO 2024

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	25%	0%	75%	0%	75%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo #¡VALOR!

882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903

Roberto Martinez Brenes comenta ¿alguna consulta? Lo pasamos para comisión compañeros, quien este de acuerdo en reunirnos el martes a las 2:00 p.m. a comisión que levante la mano y quede en firme.

ACUERDO N°01 SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Roberto Martinez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Alba Lucía Ramírez Aguilar y Anderson Adrián Calderón Brenes este concejo traslada el proyecto del Presupuesto Ordinario Período 2024 a Comisión de Hacienda y Presupuesto, se acuerda reunirse en dicha comisión el próximo martes 29 de agosto de 2023 a las 2:00 p.m. ACUERDO EN FIRME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNÍQUESE.

Roberto Martinez Brenes comenta quien este de acuerdo con el proyecto del presupuesto que levante la mano y que quede en firme.

ACUERDO N°02 SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Roberto Martinez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Alba Lucía Ramírez Aguilar y Anderson Adrián Calderón Brenes este concejo le da el visto bueno al proyecto de presupuesto ordinario 2024, tal y como fue presentado por parte de la Intendencia Sr. Gustavo Castillo Morales y la Lcda. Mery Araya Molina, encargada de presupuesto, se aprueba el proyecto inicial por un ingreso total de ¢ 634 922 357,80 (seiscientos treinta y cuatro millones novecientos veintidós mil trescientos cincuenta



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

904 y siete con 80/100), conformados de la siguiente manera: cuadro adjunto. Se
905 acuerda enviarlo al Concejo Municipal de Alvarado para su debida tramitación ante
906 la Contraloría General de la Republica, con copia a Lizzeth Acuña, encargada del
907 presupuesto Municipalidad de Alvarado. ACUERDO EN FIRME. ACUERDO
908 DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNÍQUESE.

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje c/.rubro
	INGRESOS TOTALES	634 922 357,80	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	393 714 492,70	62,01%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	241 207 865,10	37,99%

909

910 ARTÍCULO VIII: CIERRE DE SESIÓN.

911 Cierre de sesión.

912 Al ser las ocho horas con veintinueve minutos se concluye la sesión.

913

914

915

916

917 Presidente Municipal.

Secretaria Municipal.